

Junio 2019

Una segunda revolución

30 años de derechos de los niños y las niñas y la agenda pendiente



CHILD RIGHTS NOW!

ChildFund
Alliance



Terre des Hommes
International Federation



Publicado por **Child Rights Now!**, una iniciativa de Joining Forces

Joining Forces es una alianza de las seis ONG internacionales más grandes que trabajan con y por los niños y niñas menores de 18 años para garantizar sus derechos y acabar con la violencia contra ellos.

Gestionado por la oficina global de Plan International
Dukes Court, Block A
Duke Street
Woking, Surrey GU21 5BH, Reino Unido

child-rights-now.org

Primera publicación en 2019

© Joining Forces

Esta publicación cuenta con derechos de autor, pero puede ser reproducida por cualquier método sin cargo o con permiso previo para fines educativos, pero no para la reventa. Para la copia en cualquier otra circunstancia, se debe obtener permiso previo por escrito del publicador y se puede cobrar un monto.

Traducción: Yajaira Rodríguez, Kosoczki Katalin y Servicio de Idiomas,
Aldeas Infantiles SOS Internacional
Composición tipográfica por parte de Educo

Fotografía de la portada ©Jesper Milner Henriksen, Plan International

Agradecimientos

El presente informe es el resultado del esfuerzo conjunto de seis organizaciones internacionales de la sociedad civil centradas en la infancia que quieren aprovechar el 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas para hacer balance de los avances que se han logrado en la materialización de los derechos de los niños y las niñas y para responder a la agenda pendiente.

El proyecto surgió de un debate mantenido en 2017 con el apoyo de la Fundación Rockefeller que llevó a la colaboración «Joining Forces» (Uniendo fuerzas) entre ChildFund Alliance, Plan International, Save the Children International, Aldeas Infantiles SOS Internacional, Terre des Hommes International Federation y World Vision International. En la actualidad, la labor de Joining Forces se centra en dos vertientes: Child Rights Now!, iniciativa de la que forma parte el presente informe, y Ending Violence Against Children.

Los coautores del informe son las consultoras independientes Claire O’Kane y Annabel Trapp, Patrick Watt, de Save the Children International, y Richard Morgan, de Plan International. Han colaborado también una larga lista de otros colegas, demasiado extensa para mencionarlos a todos por nombre. Merecen un agradecimiento especial Ulrika Cilliers, Beck Smith, Oliver Fiala, Davinia Ovet Bondi, Laila Khondkar y Deanna Duplessis, de Save the Children International; Flore-Anne Bourgeois Prieur y Jennifer Klot, de Plan International; Arelys Bellorini, Constanza Martínez, Tamara Tutnjevic y Lyndsay Hockin, de World Vision; Laura Chello y Jonas Schubert, de Terre des Hommes; Meg Gardinier, Keoamphone Souvannaphoum y Larissa Tuohy, de ChildFund Alliance; y Sofia Garcia Garcia y Valerie Jans, de Aldeas Infantiles SOS Internacional. La labor de Siân Platt y Chloé Geoghegan desde el Secretariado de Joining Forces, auspiciado por Plan International, fue fundamental para conducir el proceso desde su concepción hasta su culminación.

El grupo directivo de Child Rights Now! (Patrick Watt, Sean Maguire, Charles Badenoch, Daniela Buzducea, Sofia Garcia Garcia, Eylah

Kadjar y Yukiko Yamada) fue clave para sacar el proyecto adelante. Tenille Bergin, de World Vision, y Katrina Kyselytzia, de Save the Children International, gestionaron la producción del informe. Gracias también a Elodia Giménez, y Elena Martí de la oficina principal de Educo en Barcelona y a Vanessa de Chorro y Luis Portillo de la oficina de Educo en El Salvador, que se encargaron de gestionar el diseño, y a Elisabeth Schmidt-Hieber, de Aldeas Infantiles SOS, y a Eylah Kadjar, de Terre des Hommes, por supervisar las traducciones al francés y al español, respectivamente.

Este informe se basa en parte en análisis e informes nacionales realizados por los miembros y aliados nacionales de Joining Forces en Bangladesh, Brasil, Camboya, Colombia, Alemania, Guatemala, India, Kenia, Malí, Nepal, Perú, Filipinas, Rumanía, Senegal, España, Uganda y Zambia. Merecen un agradecimiento especial los numerosos colegas y aliados de aquellos países que lideraron el encargo y la redacción de los informes nacionales. Muchos de esos informes incluían también consultas con niños, niñas y jóvenes. Sus puntos de vista y su franqueza han mejorado nuestro trabajo y nos han recordado cuánto tenemos por aprender de escuchar a los niños y niñas. Algunas de sus aportaciones se citan directamente en el informe.

Una serie de amigos y aliados externos hicieron aportaciones sumamente útiles al informe en su fase de borrador. Gracias a Jo Becker, de Human Rights Watch; a Benyam Dawit Mezmur, de la Universidad de Western Cape, al Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y al Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño; a Assefa Bequele, del African Child Policy Forum; a Jo Rogers, de Partnership for Every Child; a Ramya Subrahmanian y Yekaterina Chzhen, del Centro de Investigaciones Innocenti de UNICEF; a Stephen Langton, de Child Rights Connect; a Jess Espey, de la Red de Soluciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (SDSN); a Gerison Lansdown; a Veronica Yates, de la Red de Información sobre los Derechos del Niño (CRIN); y a Albert Motivans, de Equal Measures 2030.

Una segunda revolución

30 años de derechos de los niños y las niñas
y la agenda pendiente

Contenido

Abreviaturas /1

Prólogo /2

Introducción /3

Capítulo 1 – El cambio para los niños y las niñas /6

- 1.1 Supervivencia y educación /7
- 1.2 Los derechos de los niños y las niñas en el derecho nacional e internacional /9
- 1.3 Avances en la lucha contra la violencia y la explotación /12
- 1.4 Los niños y las niñas en entornos familiares vulnerables /15
- 1.5 La voz y la participación de los niños y las niñas /17
- 1.6 La reducción de la pobreza y la inversión en la infancia /18
- 1.7 Conclusión /20

Capítulo 2 – La agenda pendiente /21

- 2.1 Los niños y las niñas que se quedan atrás /22
- 2.2 La explotación económica /26
- 2.3 Acabar con la violencia contra los niños y las niñas /28
- 2.4 Las dimensiones de la violencia contra los niños y niñas /30
- 2.5 La brecha en la aplicación /33

Capítulo 3 – Los derechos de los niños y las niñas en un mundo cambiante /35

- 3.1 El interés superior /36
- 3.2 El derecho de los niños y las niñas a ser escuchados /36
- 3.3 Un mundo cambiante: demografía, conflicto y cambio climático /40
- 3.4 Amenazas políticas a los derechos de los niños y las niñas /42

Conclusiones – Una llamada a la acción /43

- 4.1 Recomendaciones /45

Notas /47



Abreviaturas

ASEAN	Asociación de Naciones de Asia Sudoriental
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
The CRCEDS	Encuesta Demográfica y de Salud
ID	Identificación
LGBTQI	Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero/transexuales, indecisos e intersexuales
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
MGF	Mutilación Genital Femenina
MVPI	Mecanismo de Vigilancia y Presentación de Informes
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
SAARC	Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

Prólogo

La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, adoptada hace 30 años, ha contribuido a una transformación de proporciones históricas. En casi todos los indicadores, la calidad de vida de los niños y las niñas es por lo general mucho mejor hoy que hace 30 años. Hoy reciben vacunas, se alimentan de manera sana, viven en condiciones seguras y van a la escuela centenas de millones de niños y niñas más que entonces. Las leyes y las políticas reconocen los derechos de la infancia de un modo sin precedentes.

Pero no es momento de celebraciones. En los barrios marginados, las zonas de conflicto, los centros de inmigrantes y las aldeas remotas hay millones de niños y niñas cuyas vidas no han mejorado. Tienen hambre, están enfermos y no tienen acceso a la educación. Muchos sufren violencia, abusos, explotación o descuido. A menudo esto se debe a la discriminación de la que son objeto por su raza, casta o religión, identidad de género (especialmente hacia las niñas), orientación sexual o por tener alguna discapacidad. Son los niños y las niñas que se han dejado atrás. Su situación supone un incumplimiento grave de las promesas que se hicieron a los niños y las niñas en 1989.

La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas es el tratado más ampliamente ratificado de la historia. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) han sido acordados por todos los gobiernos. La Convención y los ODS van de la mano. No podremos alcanzar los ODS sin hacer realidad los derechos de todos los niños y niñas y viceversa.

El presente informe apela a los Estados para que cumplan sus compromisos con un vigor, una urgencia y una imaginación renovados para que todos los niños y niñas puedan crecer sanos, con acceso a la educación, protegidos de la violencia y con la libertad de elegir cómo quieren vivir sus vidas.

Pero esta tarea no la pueden lograr solo los Estados. Nosotros, como las seis principales ONG internacionales dedicadas a la infancia en todo el mundo, creemos que nuestra aportación es importante.

Estamos comprometidos a colaborar con otros para desarrollar soluciones prácticas que garanticen los derechos de los niños y las niñas y para mantener los principios de la CDN. Por nuestra parte, nosotros nos esforzaremos por mejorar nuestra propia rendición de cuentas ante los niños y las niñas y por apoyarles para que influyan sobre las decisiones que moldean sus vidas. También trabajaremos con otros para supervisar los avances y defender los derechos de los niños y las niñas.

Actuemos por el interés superior de los niños y las niñas. Es hora de cumplir lo prometido.

Anne-Birgitte Albrechtsen, Plan International
Meg Gardinier, ChildFund Alliance
Norbert Meder, SOS Children's Villages International
Delphine Moralis, Terre des Hommes International Federation
Andrew Morley, World Vision International
Helle Thorning-Schmidt, Save the Children International



Introducción

Una segunda revolución

En noviembre de 1989, tan solo unas semanas después de la caída del Muro de Berlín y unos meses antes de la liberación de Nelson Mandela de una cárcel sudafricana, tuvo lugar otro cambio radical en el orden internacional. Aunque en aquel momento no se reconoció ampliamente, la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas marcó una revolución.

Por primera vez, los Estados de todo el mundo reconocían en un tratado internacional que los niños y las niñas tenían derechos, iguales a los de los adultos, y que la fuerza de las sociedades está inextricablemente vinculada a que sus niños y niñas prosperen. Históricamente, se había considerado a los niños y niñas como personas a medias: o bien apéndices de sus padres y madres, o recipientes de compasión y caridad sin voz propia. Ahora, en cambio, se reconocía a los niños y niñas como personas con sus propios derechos, voz y representación.

La CDN de la ONU se convirtió en la Convención de Derechos Humanos de las Naciones Unidas más ratificada, con el apoyo de 196 países. Supuso un cambio radical en la percepción de los niños y niñas y de la infancia. Pero su impacto ha sido mucho más profundo que un cambio en la percepción. También contribuyó a unos adelantos sin precedentes que transformaron las vidas de centenares de millones de personas: los niños y las niñas gozan hoy de mejor salud, están mejor alimentados, tienen un mejor acceso a la educación y están más protegidos por la ley que nunca antes en la historia de la humanidad.

Hay diversidad de opiniones respecto a la incidencia que tuvo la CDN como catalizador de dichos cambios. Su adopción coincidió con un periodo de profundos cambios sociales, económicos y tecnológicos: con el final de la Guerra Fría, millones de personas se integraron en la economía global, terminaron muchos conflictos de larga duración y una ola de elecciones democráticas transformó el paisaje político mundial. Estos cambios geopolíticos

y económicos más generales contribuyeron a impulsar una gran mejora en el bienestar y la reducción de la pobreza extrema.

Sin embargo, no se debe restar importancia al impacto de la Convención. En primer lugar, la CDN aceleró la introducción de una serie de nuevas leyes y políticas que contribuyeron a aumentar la protección formal de los niños y las niñas y su visibilidad en los gobiernos. El reconocimiento de un derecho no equivale a su materialización, pero hay pruebas concluyentes de que los cambios en la ley contribuyen a mejoras notables en áreas en las que los niños y las niñas son especialmente vulnerables, como la explotación laboral, los castigos corporales, el cuidado alternativo y los matrimonios forzados y a edades tempranas.

En segundo lugar, proporcionó un marco en el que los Estados más efectivos y receptivos aumentaron su inversión en servicios esenciales, potenciando los resultados en materia de sanidad y educación. Mejorar el seguimiento y la recolección de los datos ha ayudado a los gobiernos a medir los avances. Al mismo tiempo, una sociedad civil reforzada ha jugado un papel cada vez mayor a la hora de exigir a los gobiernos responsabilidades por los avances, demostrar una prestación de servicios eficaz y aumentar las expectativas de la ciudadanía respecto a lo que le corresponde.

En tercer lugar, la CDN ha contribuido a crear un mundo en el que los propios niños y niñas deciden cada vez más sobre su futuro. En particular, en la CDN se reconoció que los niños y las niñas tienen derechos civiles y políticos, incluidos los derechos a la libertad de opinión y expresión y el derecho de reunión pacífica y de asociación. La rápida proliferación de la urbanización, de internet y los teléfonos móviles y de la educación secundaria han facilitado el acceso a la información de los niños y las niñas, su comunicación y su movilización. La CDN también ha llevado a muchos gobiernos a conceder un reconocimiento jurídico formal a las voces de los

niños y niñas, fomentando una cultura más amplia de participación cívica de los menores, que con frecuencia se inicia en las escuelas y en las organizaciones infantiles y juveniles.

A pesar de que estos cambios son extraordinarios, con demasiada frecuencia pasan desapercibidos. Por ejemplo, la tasa de mortalidad para niños y niñas menores de cinco años se ha reducido a menos de la mitad en los últimos 30 años, y el ritmo al que se ha reducido se ha duplicado desde el año 2000.¹ Esto equivale a 17.000 muertes infantiles menos al día.² En cuanto a la educación, ocurre algo similar: mientras que en 1989 había 120 millones de niños y niñas sin acceso a una educación primaria, en 2017 esta cifra se había reducido a menos de 64 millones.³

Más extraordinario aún es que avances como estos se hayan alcanzado durante un periodo de rápido crecimiento demográfico, que se ha concentrado principalmente en los países más pobres. En 1989, había 1.700 millones de niños y niñas de hasta 14 años en todo el mundo. En 2018, esa cifra había aumentado a 1.950 millones.⁴

Sin embargo, a pesar de todos estos avances, la agenda pendiente sigue siendo enorme. Para muchos millones de niños y niñas, los derechos brillan más por su ausencia que por su cumplimiento. Cada año, más de cinco millones de niños y niñas siguen muriendo por causas que se pueden prevenir.⁵ Más del 60 % de los niños y niñas que cursan primaria en países en desarrollo no alcanzan unos mínimos de competencia en el aprendizaje.⁶ Hay 815 millones de personas que pasan hambre y 1.50 millones de niños y niñas pequeños ven cómo la malnutrición crónica dificulta su desarrollo mental y físico a largo plazo.⁷ Un sinnúmero de niños y niñas, en países tanto ricos como pobres, se enfrentan a una realidad diaria de pobreza, explotación, violencia, descuido y abuso.

El reto de materializar los derechos establecidos en la CDN tiene al menos dos dimensiones. Una implica terminar el trabajo en áreas como la mortalidad infantil y la educación básica, donde, a pesar de los avances logrados, se ha dejado atrás a grupos de niños y niñas. Cada vez más, los niños y niñas que todavía se enfrentan a un

riesgo considerable de morir prematuramente o de pasar hambre, o que carecen de acceso a la educación, son aquellos que viven en contextos mal gobernados o afectados por conflictos, o aquellos que pertenecen a grupos sociales excluidos. Para muchos gobiernos resulta políticamente conveniente ignorar a esos grupos de niños y niñas, mientras que una falta de recursos y de condiciones sobre el terreno a menudo dificulta la mejora de su situación, incluso cuando existe la voluntad para ello.

El segundo reto afecta a los derechos en áreas en las que el avance ha sido menos constante y en las que muchos gobiernos tienen aún que traducir la visión de la CDN a la política o a la práctica. Esto es especialmente cierto en lo relacionado con la protección de los niños y las niñas frente a la violencia y con sus derechos civiles y políticos: con todo, se puede decir que estas fueron las áreas en las que la Convención amplió con más claridad nuestra comprensión de los derechos de los niños y las niñas.

Es evidente que estos dos retos están estrechamente relacionados. Los niños y las niñas a quienes se les niega el derecho a la sanidad o la educación a causa de barreras sociales y políticas –con frecuencia vinculadas al género, el origen étnico o la discapacidad– tienen más probabilidades de asegurar esos derechos si se fortalece su voz política y se hace frente a la discriminación activa.

Si al abordar el bienestar y el desarrollo infantil no se hace más hincapié en los derechos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, con sus objetivos gemelos de erradicar la pobreza de aquí al 2030 y proteger el planeta, serán difíciles, si no imposibles, de alcanzar. La conexión entre la CDN y los ODS es evidente: muchas de las metas de los ODS están relacionadas directamente con la Convención. Muchas más abordan cuestiones, del cambio climático y la desigualdad al buen gobierno, que son facilitadoras clave de las promesas hechas a los niños y niñas en la CDN. La reciente evaluación de los ODS hecha por la propia ONU muestra que muchas de esas promesas se están rompiendo: la aplicación en la mayor parte de las áreas no está avanzando al ritmo esperado o, en áreas como el hambre, está completamente estancada.

Como dijo el mismo Secretario General de las Naciones Unidas, es necesario inyectar a los ODS una mayor sensación de urgencia. El costo de la inacción será especialmente alto para una generación de niños y niñas en un momento de la historia en el que la cifra total de niños y niñas está alcanzando su cuota más alta, y cuando la distribución de niños y niñas entre las regiones está cambiando, con una proporción cada vez mayor residiendo en África. Si en la próxima década se emprenden las acciones adecuadas, los efectos podrían ser transformadores: invertir en los derechos de los niños y las niñas ahora supone una de las mejores inversiones en materia de desarrollo, con el potencial de romper el ciclo intergeneracional de pobreza y colocar los cimientos de un futuro más justo, próspero y sostenible.

Si se desaprovecha esta oportunidad, es probable que los costos sean enormes. Los niños y niñas de hoy son los adultos del mañana.

El fracaso no se contará solo en términos del potencial humano desperdiciado y del sufrimiento evitable, sino también en términos de inestabilidad social, crecimiento económico paralizado y volatilidad política. En un mundo que cambia con rapidez, materializar los derechos de los niños y las niñas constituye una inversión inteligente, además de una obligación legal. Hace treinta años, los gobiernos iniciaron una revolución en el modo que tiene el mundo de ver y tratar a sus niños y niñas. Sin embargo, las promesas recogidas en la Convención sobre los Derechos del Niño solo se han cumplido en parte. Lo que hace falta ahora es una segunda revolución, para que los derechos de cada niño y niña, quienquiera que sean y dondequiera que vivan, sean respetados.

©Hanna Adcock, Save the Children



1 El cambio para los niños y las niñas

©Plan International



Se mire como se mire, en los últimos treinta años hemos asistido a mejoras extraordinarias en las vidas de los niños y las niñas. Sin embargo, con demasiada frecuencia esta verdad fundamental se ve ofuscada por una narrativa que enfatiza los esfuerzos fallidos de desarrollo. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, que se ponían como meta el año 2015 partiendo de 1990, quizá no se hayan cumplido en conjunto. Pero en muchos casos ese fracaso oculta unos logros sin precedentes históricos. Burkina Faso, uno de los países más pobres del mundo, es un ejemplo de ello. En 1989, uno de cada cinco niños y niñas del país moría antes de cumplir los cinco años. En 2017, esa cifra se había reducido aproximadamente a uno de cada doce. Burkina Faso no cumplió la meta establecida en los ODM de reducir en dos terceras partes la mortalidad infantil. Pero la redujo en un 60 %, a un ritmo 1,5 veces más rápido que el alcanzado en los 30 años anteriores a la adopción de la CDN.⁸

1.1 Supervivencia y educación

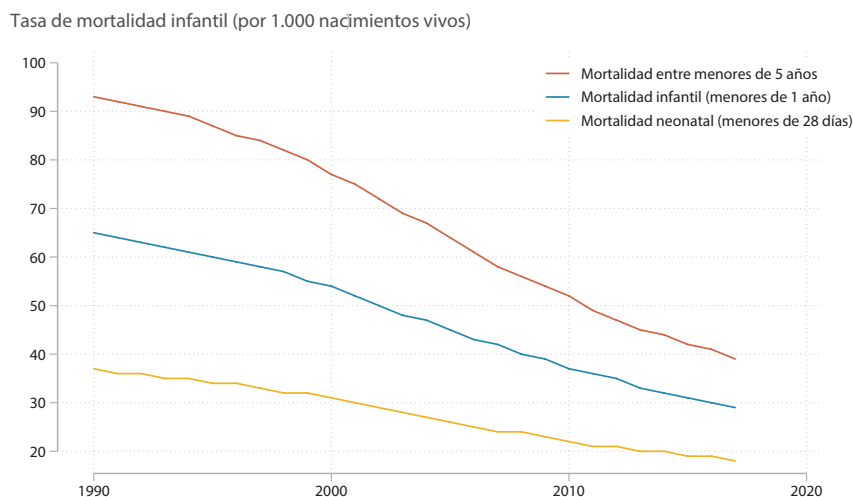
La experiencia de Burkina Faso se ha repetido en todas las regiones desde 1989. La mortalidad infantil en todo el mundo ha descendido de 93 por cada mil nacimientos con vida a 39 en la actualidad: una reducción absoluta en la cifra anual de muertes infantiles de 12,7 millones a 5,4 millones.⁹ Desde el año 2000, se calcula que se han salvado las vidas de 30 millones de niños y niñas como resultado.¹⁰ A

largo plazo, se prevé una convergencia en países ricos y pobres. A principios del siglo xx, sólo seis países contaban con tasas de mortalidad infantil inferiores al 10 %. Hoy, ningún país tiene una tasa de mortalidad infantil superior a ese porcentaje.¹¹ A pesar de un escaso crecimiento económico y del impacto del SIDA, desde 1960 África, la región más pobre, ha presenciado mejoras tanto porcentuales como absolutas en la supervivencia de los menores de cinco años que superan las vistas en los países de rentas altas.¹²

Gran parte de los avances alcanzados desde 1989 se vieron influidos por una serie de cumbres de las Naciones Unidas en la década de 1990 que empezaron a transformar los derechos recogidos en la CDN en metas con plazos concretos. En la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990, los dirigentes de 71 gobiernos se unieron a UNICEF y a la Organización Mundial de la Salud en una gran alianza que fijó metas para reducir la mortalidad infantil y promover los derechos de los niños y las niñas. Los países redactaron nuevos Planes Nacionales de Acción para la infancia y aumentaron la inversión en programas de sanidad pública como los de vacuna contra la polio y el sarampión, la gestión comunitaria de la diarrea y el control de la malaria.

Las mejoras en la nutrición han sido un vector clave en la mejora de las tasas de supervivencia infantil. El retraso del crecimiento como resultado

Gráfico 1: : La mortalidad infantil ha caído drásticamente



Fuente: **Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas para la Estimación de la Mortalidad Infantil y Banco Mundial**

de la malnutrición crónica se ha reducido a casi la mitad desde 1989, pasando de cerca del 40 % a cerca el 22 % actual. Las mejoras en el agua y el saneamiento también han supuesto una aportación importante: el 91 % de la población mundial contaba con agua potable conducida por canalizaciones en 2015, frente al 76 % en 1990, un aumento de cerca de 2.000 millones de personas.¹³

Pero probablemente el factor más importante haya sido una red a favor de la supervivencia infantil que inició su camino en la década de 1980 y se ha ido ampliando desde entonces. Esta red, que engloba a trabajadoras y trabajadores sanitarios de primera línea, gobiernos, instituciones internacionales y ONG, trabajó estrechamente con las comunidades (en especial con las madres) para garantizar que los niños y niñas recibían inmunización, que se trataba la deshidratación, que se distribuían mosquiteros y que se alimentaba adecuadamente a los niños y niñas. Con el descenso de las tasas de mortalidad infantil, las familias y las comunidades se acostumbraron a la idea de que los niños y las niñas podían sobrevivir y tenían que crecer sanos, y con esta idea llegó también la confianza para planificar familias más reducidas. El promedio de hijos e hijas por mujer ha continuado su descenso, acelerando así una tendencia que se inició en la década de 1950 y que desde 1989 ha visto caer las tasas

de fecundidad un 28 % en los países menos adelantados y un 45 % en Asia Meridional.¹⁴

Algo similar puede decirse sobre la educación. La Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, celebrada en 1990 en Jomtien, Tailandia, reafirmó la idea de que aprender es un derecho y llevó a la adopción de metas, como el acceso universal a la educación primaria y su conclusión universal para el año 2000. Esa meta se incumplió, pero contribuyó a estimular mejoras drásticas en la matriculación, la conclusión y el aprendizaje y allanó el camino para las metas de conclusión universal de la educación primaria para 2015 y de igualdad de género en la matriculación para 2005 recogidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Gracias a la conferencia de Jomtien, muchos países adoptaron una política oficial de educación primaria universal y muchos gobiernos eliminaron las tasas oficiales que se aplicaban a la educación primaria, haciéndola así gratuita. Incluso si la aplicación de dichas políticas fue a menudo defectuosa y no estuvo acompañada de una inversión pública suficiente, desencadenó una ola de matriculaciones, con decenas de millones de niños y niñas pobres que acudían a la escuela por primera vez.

En todo el mundo, los índices netos de matriculación en la enseñanza primaria han aumentado del 82 % al 90 % desde la adopción de la CDN. En 1989, en Etiopía, el segundo país más poblado de África, el 70 % de los niños y niñas en edad de cursar la primaria no iban a la escuela. Para 2015, esa cifra había descendido drásticamente hasta situarse en el 15 %.¹⁵ Las tasas de alfabetización para las niñas mayores y las mujeres jóvenes, de 15 a 24 años, aumentaron de un 47 % a un 73 % en los países menos adelantados durante el mismo periodo, casi cuadruplicando la tasa global de mejora.¹⁶

En el África subsahariana, la región con peores resultados, el porcentaje de niños y niñas en edad escolar matriculados en la escuela se disparó del 52 % en 1990 al 80 % en 2015.¹⁷ A medida que la matriculación en todo el mundo se acercaba al 90 %, el número de niños y niñas en edad de cursar la primaria que no iban a la escuela descendió globalmente, pasando de 120 millones en 1990 a cerca de 64 millones en la actualidad.¹⁸



RECUADRO 1 : LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y LA DECLARACIÓN DEL MILENIO



La Convención sobre los Derechos del Niño sentó las bases para una serie de metas mundiales, adoptadas en cumbres de las Naciones Unidas en la década de 1990, que llevaron a la adopción de la Declaración del Milenio. Muchos de los compromisos formulados a finales del siglo pasado se nutrían directamente de los principios de la CDN y aumentaban los esfuerzos por materializar los derechos de los niños y las niñas:

... además de las responsabilidades que todos tenemos respecto de nuestras sociedades, nos incumbe la responsabilidad colectiva de respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial. En nuestra calidad de dirigentes, tenemos, pues, un deber que cumplir respecto de todos los habitantes del planeta, en especial los más vulnerables y, en particular, los niños del mundo, a los que pertenece el futuro.

No escatimaremos esfuerzo alguno por promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo.

No escatimaremos esfuerzos para lograr que los niños y todas las poblaciones civiles que sufren de manera desproporcionada las consecuencias de los desastres naturales, el genocidio, los conflictos armados y otras situaciones de emergencia humanitaria reciban toda la asistencia y la protección que necesiten para reanudar cuanto antes una vida normal.

Decidimos [...] alentar la ratificación y la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

La Declaración del Milenio quedó reflejada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de 2015. Si bien los ODM respondían a muchas de las disposiciones de la Convención, pasaron por alto la protección y la participación de los niños y niñas. El énfasis que hacía la Declaración en la igualdad y en los niños y niñas más vulnerables quedaba diluido en aras de lograr mejoras medibles a nivel mundial. A pesar de las limitaciones de los ODM, en muchas áreas, como la mortalidad infantil, el avance hacia la consecución de los objetivos se aceleró a partir de 2005.

La meta que se proponían los ODM para 2005 de eliminar la brecha entre el número de niñas y de niños escolarizados y de alcanzar la igualdad entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria se alcanzó mundialmente en 2014, si bien persisten grandes variaciones dentro de los países y entre países.

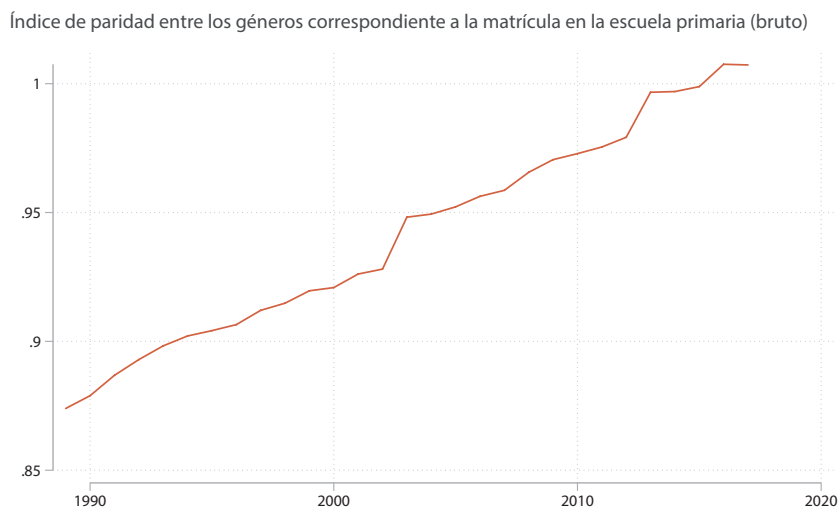
Los frutos de estos grandes esfuerzos por materializar el derecho de todos los niños y niñas a una educación básica se aprecian en la mejora de la tasa de alfabetización entre los y las jóvenes, que ha pasado del 83 % en 1989 al 91 % en 2016, siendo el aumento de

la alfabetización entre las niñas más rápido que el de los niños y reduciéndose, cuando no cerrándose, la brecha entre los géneros.

1.2 Los derechos de los niños y las niñas en el derecho nacional e internacional

Estas mejoras extraordinarias en el bienestar de los niños y niñas estuvieron impulsadas, al menos en parte, por la convincente idea de que los niños y las niñas tienen derechos. Los derechos de los niños y las niñas se articularon por primera

Gráfico 2: La brecha de género en la matrícula en la escuela primaria se ha cerrado



Fuente: UNESCO y Banco Mundial

vez en la Declaración de los Derechos del Niño, redactada por Eglantyne Jebb en 1924 y adoptada por la Sociedad de las Naciones. La visión pionera de Eglantyne Jebb sentó las bases para la Convención sobre los Derechos del Niño, más de medio siglo después. Pero esta visión de los niños y las niñas como personas con sus propios derechos con quienes los adultos y los Estados tienen obligaciones vinculantes (véase recuadro 2) no obtuvo reconocimiento formal hasta que los gobiernos ratificaron la CDN.

La CDN desencadenó un cambio profundo en el modo en que los adultos ven y tratan a los niños y niñas, si bien dicho cambio permanece incompleto. Su manifestación más evidente ha sido un conjunto de nuevas políticas y protecciones jurídicas. Muchos países han incorporado leyes sobre la infancia a su legislación y han adoptado estrategias nacionales para los niños y niñas. A su vez, esto ha moldeado conversaciones públicas sobre cómo se trata a los niños y las niñas y sobre cómo se les debería tratar.

A nivel mundial, se han establecido nuevas herramientas y procedimientos para supervisar e informar sobre los derechos de los niños y las niñas, como los informes periódicos que los gobiernos remiten al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. El Comité responde con recomendaciones y ha publicado una larga lista de "comentarios generales" detallados a modo de asesoramiento sobre cuestiones que

afectan a los derechos de los niños y las niñas. Esto ha contribuido a dar más visibilidad a dichos derechos y ha dotado a las organizaciones de la sociedad civil de herramientas con las que exigir a los gobiernos más responsabilidades en el cumplimiento de sus compromisos.

Tanto los grupos de la sociedad civil como los propios niños y niñas, que suelen colaborar en redes a favor de los derechos de los niños y las niñas, han organizado la elaboración de informes paralelos alternativos que complementan los informes formales presentados por los gobiernos ante las Naciones Unidas y que a menudo proporcionan una crítica a las autoevaluaciones de los gobiernos. Otras convenciones de las Naciones Unidas, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, están contribuyendo a reforzar los compromisos recogidos en la CDN. Paralelamente, la labor del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha abierto nuevos espacios en los que monitorizar la aplicación de los compromisos con los niños y niñas.

Más allá de las Naciones Unidas, desde 1989, los órganos regionales han jugado un papel cada vez más importante en la promoción y la supervisión de los compromisos nacionales con los derechos de la infancia. La Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño fue adoptada por la Organización de la Unidad Africana (la actual Unión Africana) en 1990 y entró en vigor en 1999.

RECUADRO 2: SIGNIFICADO Y ALCANCE DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO



La **Convención sobre los Derechos del Niño** (CDN) movilizó a los Estados en torno a una visión del mundo en la que se considera a los niños y niñas como titulares de sus propios derechos y se les valora como ‘seres’, aunque sean también ‘proyectos’ en desarrollo, reconociendo que la situación en la que vivan durante su infancia tendrá un impacto sobre su capacidad futura de garantizarse derechos como adultos.¹⁹ Da voz a los niños y niñas y les da también el derecho de hablar sobre cuestiones que les atañen y les afectan.

Los niños y niñas, definidos como todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, fueron reconocidos como sujetos y titulares de derechos y recibieron fundamentos legales para ser ciudadanos activos. La agencia de los niños y niñas es la base de la CDN y lo que les permite defender sus derechos, los derechos de otros y florecer de un modo que construya sociedades basadas en los principios de la igualdad, la dignidad y la no discriminación.

Gracias a la Convención, los niños y las niñas como individuos son iguales ante la ley, y los Estados Partes y otros titulares de deberes tienen la obligación de hacer realidad sus derechos y de defenderlos. La materialización de dichos derechos es una responsabilidad común que comparten los 196 países que han ratificado la Convención²⁰ y se espera que los Estados movilicen el máximo de recursos posible para cumplir este compromiso.

La CDN es a la vez la convención sobre derechos humanos más ampliamente ratificada del mundo y el instrumento vinculante más completo, al comprender derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales. Estos derechos se formulan en 54 artículos que cubren tres grandes áreas:

- **supervivencia y desarrollo**, donde se incluyen el derecho a la alimentación, a la vivienda, a la educación, a la sanidad, al ocio y a la cultura, a las relaciones familiares y al cuidado y la orientación de los progenitores.
- **protección** de la violencia, del abuso, la explotación y el descuido.
- **participación**, que cubre las cuestiones relacionadas con las libertades y los derechos civiles, incluidas la libertad de expresión, de pensamiento, de conciencia, de credo, de asociación y de reunión pacífica, así como el derecho a la información y el derecho de los niños y niñas a participar en las decisiones que les atañen.

En la Convención se definen **4 principios básicos** que se deben aplicar a todos los derechos durante la infancia para que se materialice la promesa de la CDN: la no discriminación (artículo 2); el interés superior de los niños y niñas como consideración primordial (artículo 3); el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (artículo 6); y el derecho a expresar su opinión libremente y a ser escuchado/a (artículo 12).

En 2003, el Comité de los Derechos del Niño estableció también las “medidas generales de aplicación” que los Estados deben desplegar para materializar los derechos de los niños y las niñas, que incluyen la armonización de las leyes y políticas con la CDN, la asignación de los máximos recursos públicos posibles y los mecanismos para coordinar la aplicación, recoger datos y crear conciencia sobre los derechos de los niños y las niñas.²¹

Desde 1989, se han adoptado tres instrumentos jurídicos vinculantes adicionales, lo que supone una protección jurídica más amplia para los niños y las niñas. Estos “protocolos facultativos” de la CDN se centran en los niños y niñas en conflictos armados; en la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la utilización de niños y niñas en la pornografía; y en un procedimiento de comunicación que permite presentar quejas por supuestas violaciones de los derechos de los niños y las niñas. Esto permite no solo que un niño o una niña presente quejas directamente ante el Comité cuando un sistema jurídico nacional no haya hecho frente a una violación de derechos, sino que también permite que ese niño o esa niña reciban paliativos por aquellos derechos que se les negaron.

Como ocurre con otros tratados sobre derechos humanos, un grupo de expertos, el Comité de los Derechos del Niño, supervisa la aplicación. El Comité está dirigido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.



“Escúchenos [...] muchos creerán que tu opinión es ridícula o que no tiene sentido [...] aunque sea buena, porque eres un niño”.

Lucia, España*

1.3 Avances en la lucha contra la violencia y la explotación

Hasta la fecha, la han ratificado 47 de los 55 estados miembro de la Unión Africana. El Comité Africano sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, auspiciado por la Comisión de la Unión Africana y establecido en 2001, es el responsable de supervisar la aplicación de la Carta y presenta informes regulares sobre los avances ante los gobiernos africanos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Unión Europea, la ASEAN (Sudeste Asiático) y la SAARC (Asia Meridional) también han establecido mecanismos regionales para la supervisión de los derechos de los niños y las niñas.

Este gran aumento en la atención prestada a los derechos de los niños y las niñas tanto en el sistema internacional como en las legislaciones nacionales se sustenta en un cuerpo de conocimientos cada vez mayor sobre las vidas de los niños y niñas. Cada vez se comprende mejor cómo se desarrollan el cuerpo y el cerebro de los niños y niñas, cómo aprenden y qué tipo de prácticas e intervenciones en la crianza les ayudará a progresar y a mantenerse seguros. La importancia fundamental de la primera infancia y de las transiciones durante la niñez se entiende mucho mejor hoy que hace 30 años. Se están recogiendo y empleando datos, extraídos tanto de una enorme proliferación de encuestas a nivel doméstico como de censos o sistemas sanitarios y educativos, de un modo sin precedentes, si bien sigue habiendo algunas considerables. Estos cambios quizá hayan sido especialmente importantes en lo que se refiere a la violencia y su impacto sobre los niños y niñas, que ahora recibe mucha más atención de los responsables políticos que en el pasado y es cada vez más la destinataria de los esfuerzos de abogacía de las organizaciones de la sociedad civil.

La violencia contra los niños y niñas existe en todas las sociedades y contextos, tanto dentro como fuera de la familia. Conoce muy pocos límites geográficos, culturales, sociales o económicos. Pero cómo los niños y las niñas experimentan la violencia, así como la prevalencia y los tipos de violencia que experimentan depende de las actitudes y las creencias arraigadas en relación con el género, la infancia, la raza, la discapacidad, la sexualidad y las tradiciones culturales.

Comprender estas actitudes y creencias, así como su impacto en el modo en que los adultos y los niños y niñas se comportan, es fundamental para combatir el problema. Pero los cambios en la legislación y en las políticas también importan y tanto pueden reforzar como cuestionar una conducta que resulta perjudicial para los niños y niñas. Desde 1989 han ido en aumento los esfuerzos por reforzar las protecciones jurídicas destinadas a los niños y niñas y por abordar algunos de los fracasos más estrepitosos a la hora de protegerles de la violencia.

El castigo corporal es un ejemplo de cómo la CDN ha supuesto un catalizador para el cambio. Antes de 1989, solo tres países contaban con leyes que prohibían todo castigo corporal de los niños y niñas. Hoy son más de 50, con frecuencia como resultado de campañas concertadas por la sociedad civil (véase recuadro 3).²²

En el aumento de la edad legal mínima para contraer matrimonio también se pueden apreciar cambios radicales. En los últimos seis años, quince países han aumentado la edad legal para contraer matrimonio hasta los 18 años o bien han retirado las exenciones que permitan

RECUADRO 3: LA PROHIBICIÓN DEL CASTIGO CORPORAL EN MONGOLIA



En 2016, Mongolia se convirtió en el 49° país del mundo en prohibir cualquier forma de castigo corporal de los niños y niñas. Dos nuevas leyes, una sobre la protección de la infancia y otra sobre los derechos de los niños y las niñas, prohibían a los progenitores el uso del castigo físico, confirmaban el derecho de los niños y niñas a la protección y obligaban a los cuidadores, cuidadoras y a los maestros y maestras a usar la disciplina no violenta. Las reformas formaban parte de un esfuerzo mayor por crear un mejor sistema nacional de protección de la infancia basado en los derechos.

El origen de este cambio se puede trazar hasta 2007, cuando una campaña de abogacía en la que participaron 25 organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacionales, empezaron a implicar a niños y niñas, padres y madres, maestros, maestras, abogados, abogadas y periodistas. La campaña fomentó la concienciación pública, generó pruebas del impacto del castigo corporal y presionó para conseguir cambios en la legislación.

Los niños y niñas desempeñaron un papel importante en el proceso, rebatiendo los argumentos en contra y encarnando el impacto humano que tiene el castigo corporal. Un proyecto regional de investigación participativa sobre el castigo corporal, parte del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, tuvo una gran influencia en los debates. Los niños y niñas participaron en el estudio y ofrecieron sus comentarios sobre dos informes paralelos dirigidos al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, donde exigieron una ley separada sobre protección infantil.

Desde 2016, las organizaciones de la sociedad civil han seguido implicando al gobierno en cuanto a la aplicación, trabajando para mejorar el marco jurídico, y para cambiar las actitudes sociales. Esta labor incluye programas de capacitación para promover la disciplina positiva entre el funcionariado, los trabajadores y trabajadoras sociales, los maestros y maestras, y los padres y madres.

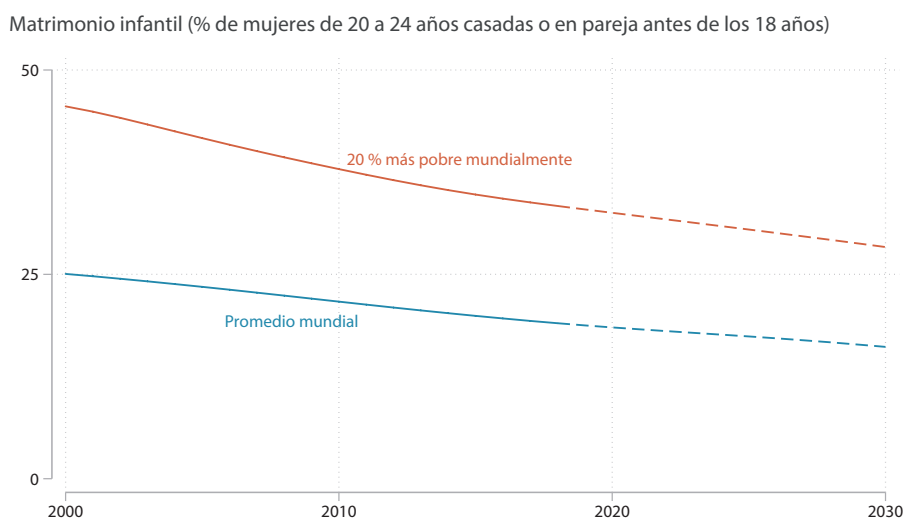
el matrimonio con niñas menores, un avance que supera con creces lo ocurrido en los quince años anteriores.

Los cambios en la legislación no reducen automáticamente la incidencia del matrimonio infantil, en parte debido a una aplicación débil de la ley y en parte también a que la pobreza suele ser un factor determinante.²³ En todo el mundo, las niñas del 20 % más pobre de los hogares corren un riesgo un 76 % mayor que la media de contraer matrimonio siendo aún niñas, y las crisis humanitarias y el colapso económico suelen precipitar un aumento en el número de niñas que son casadas por sus familias.²⁴ No obstante, es probable que los cambios en la edad mínima hayan contribuido a crear un clima en el que las niñas tengan menos probabilidades de convertirse en esposas: los datos de UNICEF

muestran un descenso del 15 % durante la década pasada en la cifra de mujeres jóvenes que fueron casadas cuando eran niñas, pasando de una de cada cuatro a una de cada cinco.²⁵

En muchos países, sobre todo en partes de África y Oriente Próximo, el matrimonio infantil está estrechamente vinculado a la mutilación genital femenina (MGF), que tiene sus raíces en la creencia de que la mutilación ayuda a conservar la pureza y castidad de las niñas y, en consecuencia, su aptitud para el matrimonio. Sin embargo, según un estudio reciente, en África Oriental la prevalencia entre las niñas de hasta 14 años ha caído de más del 70 % en 1995 al 8 % en 2016.²⁶ En África Occidental y en África del Norte se han observado también grandes reducciones durante el mismo periodo. Incluso si a algunas de estas niñas se les practica

Gráfico 3: **El matrimonio infantil está disminuyendo, pero las tasas son muy superiores para las niñas más pobres**



Fuente: **Cálculos de Save the Children International basados en las estimaciones de Save the Children International y del Banco Mundial y en la EDS/MICS. Las líneas punteadas indican proyecciones.**

la mutilación genital a edades más avanzadas, no cabe duda de que las niñas y jóvenes de estas regiones tienen hoy una probabilidad mucho menor que la generación de sus madres de ser sometidas a la MGF. La reforma legal ha contribuido a estos avances, pero el factor más importante ha sido la implicación de líderes religiosos y comunitarios influyentes, la comprensión del contexto local y la educación de la opinión pública sobre los riesgos para la salud de las mujeres que conlleva la MGF.

Esta imagen de avances significativos pero incompletos se da también en otras áreas en las que los niños y niñas están expuestos a la explotación, el abuso y el descuido. Entre 2000 y 2016, el número estimado de niños y niñas involucrados en el trabajo infantil (definido como el trabajo que priva a los niños y niñas de su infancia y que es perjudicial mental, física, social o moralmente) disminuyó en 94 millones, mientras que el número de niños y niñas que realizaron trabajos peligrosos disminuyó más de la mitad durante ese mismo periodo. La adopción del Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil en 1999 y su ratificación por parte de 184 estados miembro (el convenio de la OIT más ampliamente ratificado de la historia)

fueron un catalizador importante para la reforma política y legislativa. Sin embargo, los avances se han ralentizado desde 2012 y, según la OIT, si se mantiene el ritmo actual de descenso, en 2025 aún habrá 52 millones de niños y niñas realizando trabajos peligrosos.²⁷

La comunidad internacional también ha iniciado importantes reformas jurídicas y normativas en relación con los niños y niñas en conflictos armados. Los conflictos son los responsables de algunas de las peores formas de violencia contra los niños y las niñas, incluidas el asesinato y la mutilación, el reclutamiento forzado en grupos armados y la violencia sexual. También tienden a crear entornos en los que las normas de conducta habituales se debilitan y prolifera la impunidad. La CDN se ha visto reforzada por el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños y niñas, establecido en 2005 mediante la resolución 1612 del Consejo de Seguridad. Gracias a dicho mecanismo, el Secretario General de las Naciones Unidas elabora una lista anual de países y grupos armados responsables de violaciones graves. Se solicita a las partes infractoras que diseñen planes de acción para cumplir con el derecho internacional: hasta

la fecha, 28 partes incluidas en la lista han firmado planes de acción, entre ellas 11 fuerzas gubernamentales y 17 grupos armados no estatales.

Básicamente, el impacto de iniciativas como el mecanismo de vigilancia y presentación de informes a menudo se ve mermado por consideraciones políticas y por decisiones adoptadas en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En el informe de 2016, por ejemplo, se retiró de la lista a la coalición liderada por Arabia Saudí en relación con su papel en Yemen después de que Arabia Saudí movilizase a sus aliados.²⁸ Sin embargo, en algunas áreas clave los mecanismos de las Naciones Unidas para los niños y niñas afectados por conflictos armados han tenido un impacto significativo. Aunque el uso de niños soldados en los conflictos armados ha aumentado en los últimos 20 años, entre 2015 y 2018 se liberó formalmente de grupos armados a más de 17.000 niños en la República Democrática del Congo y a más de 55.000 niños en todo el mundo desde 2013.²⁹

En todos estos casos —el castigo corporal, el matrimonio infantil, la MGF, el trabajo infantil y los niños y niñas en situaciones de conflicto— los cambios en la legislación han ido acompañados por unos datos de mejor calidad, que han facilitado a los gobiernos y a la sociedad civil la labor de monitorizar los avances e identificar problemas. Iniciativas como el estudio de las Naciones Unidas sobre las consecuencias de los conflictos armados en los niños y las niñas (1997), el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y las niñas (2006) y los nombramientos de Representantes Especiales de las Naciones Unidas para los niños y las niñas afectados por conflictos armados y sobre la violencia contra los niños y las niñas han supuesto hitos importantes que han favorecido la comprensión de cómo afecta la violencia a los niños y niñas en distintos contextos. Los gobiernos, las Naciones Unidas y la sociedad civil cooperan ahora de un modo mucho más sistemático para reforzar los sistemas que previenen la violencia y responden a ella. Nuevas herramientas, como las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria, están orientando también una mejora en las prácticas y salvaguardias para los niños y las niñas en situaciones de crisis.

1.4 Los niños y las niñas en entornos familiares vulnerables

Creer fuera de un entorno familiar es uno de los pronosticadores más fiables de la marginación y la vulnerabilidad infantil. Si bien el abuso y el descuido se dan con mayor frecuencia a manos de los progenitores o de parientes cercanos, los niños y niñas sin cuidado parental corren riesgos mayores y a menudo sufren secuelas físicas y emocionales a largo plazo. Unos 150 millones de niños y niñas de todo el mundo han perdido a uno de sus progenitores o a ambos: en el África subsahariana, hay unos 11 millones de niños y niñas en esa situación debido al VIH y al SIDA.³⁰ Según datos de 77 países, uno de cada diez niños y niñas vive sin ninguno de sus padres biológicos.³¹ La mayoría de ellos vive con parientes, pero hay un número significativo que vive por su cuenta, o viven con su cónyuge o con su empleador. Estos niños y niñas suelen tener menos capacidad de ejercer sus derechos y a menudo se enfrentan a la discriminación tanto legal como social.



RECUADRO 4: DESINSTITUCIONALIZAR EL CUIDADO EN RUMANÍA



Cuando cayó la Cortina de Hierro en 1990, los orfanatos de Rumanía captaron la atención internacional. En aquel entonces, recibían cuidado institucional 100.000 niños y niñas, a menudo en instituciones públicas grandes y masificadas que producían daños físicos y mentales a largo plazo. En los últimos 28 años, Rumanía ha hecho grandes avances tanto en el nivel de cuidado que el Estado presta a los niños y niñas como en la transición de las instituciones a alternativas más adecuadas. En 2018 recibían cuidado institucional 6.600 niños y niñas, una reducción del 95 % desde el final del gobierno de Ceausescu.

A pesar de estos avances, quedan problemas por resolver. Se sigue abandonando a niños y niñas y no se presta suficiente atención a la reintegración de los menores abandonados, ni a prevenir la separación, en particular entre grupos de alto riesgo como las madres adolescentes. Hacer frente a la alta cifra de embarazos adolescentes y precoces es fundamental para combatir el abandono. Los niños y niñas de grupos desfavorecidos siguen estando sobrerrepresentados en las instituciones. Los niños y niñas con discapacidades suponen casi el 30 % de los niños y niñas en instituciones,³² y los niños y niñas de la minoría roma tienen el doble de probabilidades de ser institucionalizados que los de otras comunidades.³³

Muchos niños que han perdido a sus padres o que viven en la calle pasarán al menos parte de su infancia en centros de cuidado institucional. Los datos son irregulares, ya que hay una gran cantidad de niños y niñas en instituciones que no están registradas. Pero las estimaciones más precisas revelan que 2,7 millones de niños y niñas de todo el mundo viven actualmente en centros de cuidado residencial.³⁴ Los datos relativos al acogimiento en hogares de guarda son menos exhaustivos, pero se calcula que 800.000 niños y niñas de países de altos ingresos viven en esta modalidad de acogimiento (véase el recuadro 4) y otros 790.000 en Europa Central y Oriental y en la Comunidad de Estados Independientes.³⁵ Muchos de estos niños y niñas que viven en modalidades alternativas de cuidado padecen la falta de niveles básicos de seguridad y cuidado. En los peores casos, se están violando sus derechos sistemáticamente.

A pesar de la creencia generalizada de que muchos niños y niñas en acogimiento alternativo son huérfanos, más del 80 % conservan a uno o ambos de sus progenitores. En muchos casos, unos servicios de asistencia mejor diseñados y financiados adecuadamente podrían haber impedido que se les separase de sus familias o habrían permitido la reintegración.

“Lo que me hace feliz [...] es tener conmigo a mis hermanos, eso es lo que más me gusta. Y lo que me pone triste es que mis padres no me visiten mucho”.

Florin, Rumanía*

La situación de los niños y niñas en cuidado alternativo, y sobre todo en cuidado institucional, ha sido uno de los asuntos en los que más se ha centrado el Comité de los Derechos del Niño. Las nuevas directrices internacionales adoptadas en los últimos 30 años, incluidas las Directrices sobre las Modalidades Alternativas del Cuidado de los Niños aprobadas por las Naciones Unidas en 2009, han promovido políticas para impedir la separación innecesaria de los progenitores, apoyar el cuidado de los niños y niñas sin acudir a las instituciones y establecer opciones de cuidado alternativo que respondan al interés superior de los niños y niñas. Entre dichas políticas se incluye el apoyo al acogimiento informal por familiares o por amigos íntimos; el acogimiento en hogares de guarda y en familias o en entornos similares a la familia; el cuidado

residencial, como el acogimiento de emergencia o de tránsito y en grupos pequeños de hogares; y las modalidades supervisadas de alojamiento independiente para los y las jóvenes.

A la aplicación de estas directrices aún le queda camino por recorrer. En África, Asia y América Latina se observa una tendencia preocupante a la proliferación de instalaciones privadas de cuidado alternativo que no están registradas, carecen de supervisión formal y a menudo emplean activamente a niños y niñas de sus familias.³⁶ Por ejemplo, en Uganda había 35 de esas instalaciones a mediados de los años noventa. Hoy, 800.³⁷

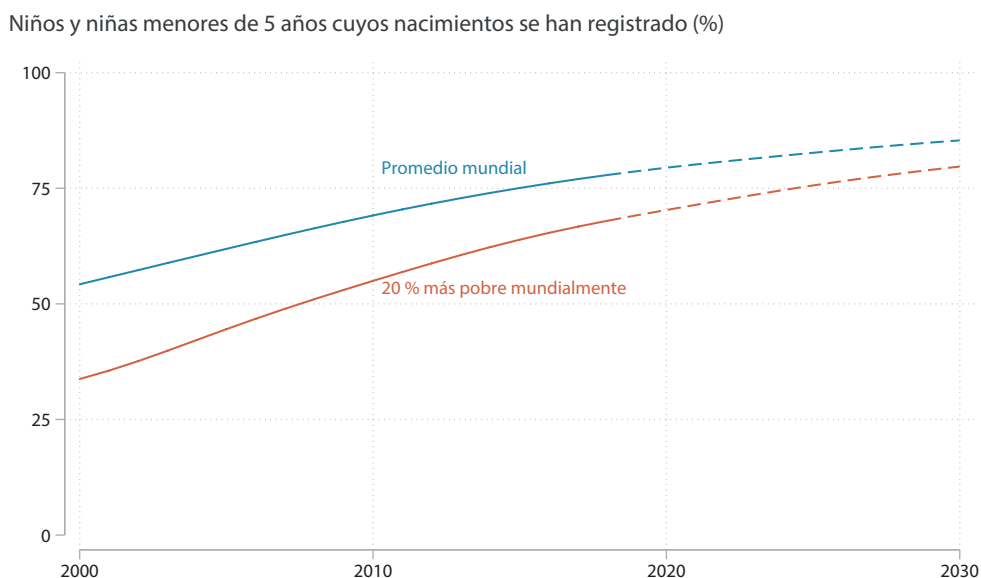
No obstante, en la última década, en parte gracias a las Directrices de la ONU y a la labor del Comité de los Derechos del Niño, muchos países han aumentado sus esfuerzos por desarrollar normas de calidad y mecanismos de inspección para las modalidades alternativas de cuidado. Se ha puesto el acento cada vez más en los derechos y el desarrollo de los niños y niñas, basando la gestión de los casos individuales en las opiniones de los propios niños y niñas.

1.5 La voz y la participación de los niños y las niñas

El derecho a una identidad es una de las piedras angulares de la CDN y un importante facilitador de otros derechos. Desde 1989, ha habido un marcado ascenso en el registro de nacimientos de niños y niñas menores de cinco años: del 55 % en 2000 al 78 % en 2018. UNICEF y Plan International en particular han jugado un papel fundamental al apoyar el aumento en el registro de nacimientos: en el caso de Ghana, gracias a una campaña a favor del registro de los nacimientos llevada a cabo a principios de la década de 2000, la tasa de registros aumentó del 44 % al 71 % en tan solo cinco años.³⁸

Que su existencia esté formalmente reconocida por ley suele ser un primer paso para que los niños y las niñas sean capaces de hacerse oír. Ellos son quienes mejor conocen su situación y la calidad de la toma de decisiones mejora cuando los niños y niñas pueden influir sobre aquellas decisiones que tienen un impacto sobre sus vidas.

Gráfico 4: El número de niños y niñas cuyos nacimientos se registran está aumentando



Fuente: Cálculos de Save the Children International basados en la EDS/MICS, Banco Mundial y UNICEF. Las líneas punteadas indican proyecciones.



y Filipinas también se fomenta la participación infantil en la toma de decisiones a nivel local.

1.6 La reducción de la pobreza y la inversión en la infancia

En las últimas tres décadas, la CDN ha sido el catalizador de muchas de las mejoras en la vida de los niños y las niñas. Pero el cambio económico subyacente también ha posibilitado muchos de estos logros. Desde 1989, el PIB por persona se ha más que triplicado en términos reales, pasando de cerca de 5.000 dólares a más de 17.000 dólares en la actualidad. Este gran aumento en la producción económica ha permitido a muchos millones de familias, y a muchos gobiernos, invertir mucho más en nutrición, sanidad y educación infantil.

Esta participación adopta formas muy diversas en función de la evolución de sus capacidades. La participación suele ser más significativa en los entornos más próximos al niño o la niña, como sus hogares, las modalidades alternativas de cuidado, las escuelas y las comunidades en las que se toman las decisiones cotidianas. A medida que los niños y las niñas crecen, las oportunidades de participar en espacios más amplios junto a sus pares, así como junto a actores culturales, religiosos y políticos también son importantes, incluido el diseño de presupuestos, planes, políticas y servicios públicos.

Gracias a la CDN, los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil son cada vez más conscientes del valor de la participación, reflejado en leyes, políticas, procedimientos y directrices nacionales en materia de educación, sanidad, cuidado, protección y justicia. Por ejemplo, en un grupo de países latinoamericanos, los representantes de los niños y niñas participan en la toma de decisiones municipal, incluidos los procesos presupuestarios, y la edad para votar se ha reducido a 16 años en Argentina, Brasil, Cuba, Ecuador y Nicaragua. En Nepal, hay más de 23.000 clubes infantiles con base en la escuela o en la comunidad que participan en el gobierno local, mientras que en Bangladesh

Tres décadas de crecimiento económico mundial han llevado a grandes reducciones en la pobreza asociada a los ingresos, con casi 1.100 millones de personas que han escapado a la trampa de los ingresos de «un dólar al día» (o su equivalente actualizado) desde 1990. También es cierto que los datos sobre la reducción mundial de la pobreza ocultan grandes variaciones. La mayor parte de las personas que han escapado de la pobreza extrema se encuentran en Asia, y centenares de millones de los “no pobres” viven en la precariedad, justo por encima del umbral de la pobreza. Una desigualdad cada vez mayor significa también que, con el tiempo, el crecimiento económico ha perdido efectividad como reductor de la pobreza, mientras que la naturaleza de dicho crecimiento cuestiona seriamente la sostenibilidad: muchas personas que han escapado de la pobreza se enfrentan a nuevas y variadas amenazas para su bienestar, como la inseguridad, la destrucción del medioambiente y el desgaste de los vínculos sociales.

Sin embargo, a pesar de estos desafíos, hoy son muchos menos los niños y niñas que experimentan una necesidad material extrema en comparación con cuando se adoptó la CDN. Las inversiones gubernamentales en algunos

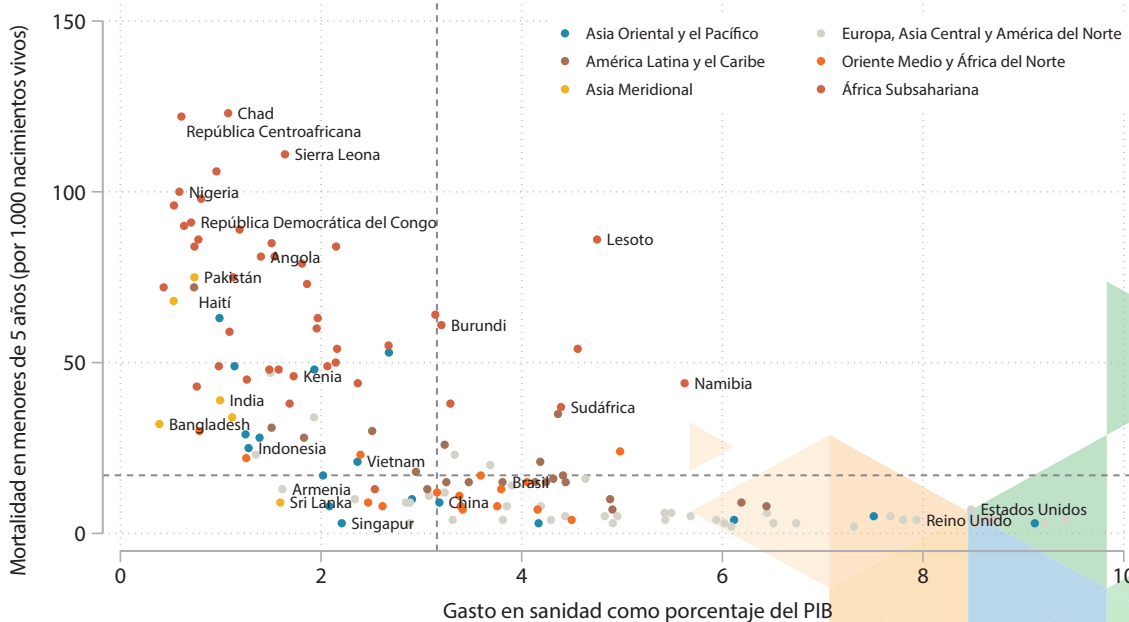
servicios destinados a la infancia, si bien a menudo resultan difíciles de identificar dentro de los presupuestos nacionales, han aumentado, según los cálculos del Banco Mundial. A nivel global, en 1999 y 2015, el gasto nacional en educación aumentó del 4,1 % al 4,8 % del PIB, y en sanidad, del 4,6 % al 5,8 % en un periodo similar. En aquellos países que han invertido de forma eficiente, estos aumentos en el gasto sin duda han mejorado las vidas de un gran número de niños y niñas.

Un número cada vez mayor de gobiernos está usando también el aumento de los ingresos para sentar las bases de sistemas de bienestar que estén diseñados, al menos en parte, para salvaguardar los derechos de los niños y las niñas. En la mayoría de los casos, esto está adoptando la forma de dinero en efectivo en concepto de subvenciones familiares o por

hijos o hijas, o como parte de la respuesta a emergencias humanitarias. Desde 1989, se han extendido desde Europa y América Latina programas de protección social que benefician a niños y niñas para cubrir a millones de niños y niñas pobres en partes de Asia y África.³⁹ Sin embargo, la cobertura sigue siendo irregular y solo alcanza a un tercio, más o menos, de los niños y niñas del planeta. Muchos países han reducido también las prestaciones sociales desde la crisis financiera mundial de 2008-09, y casi todos los países de bajos ingresos siguen dependiendo mucho de la ayuda, destinada a lo que a menudo son programas piloto, más que sistemas universales. No obstante, cada vez hay más pruebas de que las transferencias sociales, si están bien diseñadas y dirigidas, pueden mejorar drásticamente la salud de los niños y niñas, la seguridad alimentaria y el aprendizaje.⁴⁰

Gráfico 5: Los países con una mortalidad infantil elevada no invierten lo suficiente en sanidad

Gasto en sanidad y mortalidad infantil



Fuente: **Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas para la Estimación de la Mortalidad Infantil y Banco Mundial. Los datos mostrados corresponden al último año disponible y a países con un millón de habitantes o más.**

1.7 Conclusión

Durante los últimos 30 años, la Convención sobre los Derechos del Niño ha revolucionado la situación de los niños en todo el mundo. Las nuevas leyes y políticas han creado un marco para la acción. El aumento de la inversión pública en servicios e intervenciones que benefician a los niños y niñas, la mejora en el monitoreo de los avances, el aumento en la implicación de la sociedad civil y una reducción generalizada de la pobreza han contribuido a un mundo en el que los niños y las niñas están más sanos, mejor educados y más protegidos que nunca.

En los esfuerzos por materializar los derechos de los niños y las niñas se cuenta ahora con un conjunto mucho más completo que nunca de metas y objetivos acordados mundialmente. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, establecidos para el año 2030, reflejan muchas de las promesas hechas por los gobiernos cuando ratificaron la CDN. Incluyen metas para proteger a los niños y niñas de cualquier forma de violencia, promover la igualdad de género, abordar otras formas de discriminación y acabar con el trabajo y la explotación infantil. Cabe destacar que son aplicables en todos los países, independientemente del nivel de ingresos. El siguiente paso consiste en aplicar estas metas a los planes y presupuestos de los gobiernos y en crear mecanismos más eficaces para el monitoreo y la rendición de cuentas que permitan a los niños y las niñas influir sobre las decisiones que afectan a sus vidas.

La nueva agenda mundial contiene una importante disposición más: la promesa de “no dejar a nadie atrás”. En los últimos treinta años se han cumplido muchas de las promesas de la CDN y durante ese proceso han mejorado las vidas de un sinnúmero de niños y niñas. Pero para muchos millones de niños y niñas, esa promesa se ha roto. Estos niños y niñas no son víctimas accidentales de una desgracia, sino el objeto del descuido, la inacción y la discriminación. Es necesaria una nueva era de compromiso, acción y justicia para hacer realidad la visión de la CDN.



2 La agenda pendiente



Si bien los avances que se han logrado para los niños y las niñas desde la adopción de la CDN no tienen precedentes, no debe subestimarse la agenda pendiente. Mediante los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), acordados en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, todos los países se comprometen a erradicar la pobreza extrema, el hambre y las muertes infantiles prevenibles, así como a garantizar la educación de todos los niños y las niñas, para 2030. Significativamente, los gobiernos prometieron garantizar que dichos objetivos se perseguirían con la atención centrada en aquellas personas que los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la generación anterior de compromisos globales, habían dejado atrás. Por ese motivo los ODS suponen una prueba de vital importancia para el compromiso y la capacidad de los gobiernos de cumplir la promesa de la CDN.

Para millones de niños y niñas es una promesa que se está rompiendo a diario. De acuerdo con las tendencias actuales, casi dos tercios de los países en desarrollo van retrasados de cara a cumplir las metas de los ODS relativas a una serie de necesidades básicas en áreas como alimentación, sanidad, educación, agua y saneamiento y energía.⁴¹ En cuanto a los Estados frágiles, esta proporción aumenta a cuatro de cada cinco países.⁴² Desde el punto de vista de los niños y las niñas, el avance especialmente lento de los países más pobres es importante. Estos países cuentan con una población menor de 18 años proporcionalmente grande y su población infantil sigue aumentando con rapidez. También cuentan con Estados relativamente débiles cuya capacidad de satisfacer las necesidades básicas de las personas es limitada.

En cambio, en la mayoría de los países de rentas medias, las privaciones se concentran cada vez más en zonas geográficas y grupos sociales concretos. Pero en ambos contextos es a los niños y niñas más pobres a quienes se está dejando más atrás. La mortalidad infantil es un buen ejemplo de ello. Los niños y las niñas en el 20 % más pobre de los hogares son un 40 % más propensos a morir antes de su quinto cumpleaños que la media global. En 19 países, incluidos India y Nigeria, no se prevé que la brecha en la supervivencia entre el 20 % más pobre y la media nacional se cierre antes de que termine el siglo.⁴³ Con la nutrición se da un patrón similar: los niños y niñas pequeños de las familias más pobres y de zonas rurales y remotas tienen más probabilidades de padecer retrasos en el crecimiento.⁴⁴

La pobreza es una condición que afecta de forma desproporcionada a los y las jóvenes. Debido a que en casi todas las sociedades los hogares pobres tienen más hijos, los y las jóvenes tienen globalmente el doble de probabilidades que los adultos de ser pobres y suponen la mitad de la población total que permanece en la pobreza extrema. En términos de medidas multidimensionales, se estima que aún hay 700 millones de niños y niñas que se ven seriamente privados de su bienestar y sus derechos económicos.⁴⁵ De ahí que los esfuerzos por lograr los objetivos de 2030 deban empezar por reconocer que hacen falta intervenciones y políticas dirigidas a los niños y niñas para afrontar las barreras que han dejado atrás a millones de personas.

2.1 Los niños y las niñas que se quedan atrás

Detrás de los datos nacionales se esconde un cuadro complejo de grupos específicos de niños y niñas que se han visto ignorados por las mejoras recientes. A pesar de las numerosas mejoras en la situación de las niñas, en todo el mundo siguen enfrentándose a barreras que impiden su igualdad con los niños (véase el recuadro 5). Por ejemplo, hay cinco millones de niñas en edad de primaria que no van a la escuela más que de niños, las niñas tienen más probabilidades que los niños de no matricularse jamás y la matriculación de las niñas en primaria sigue por detrás de la de los niños en unos 30 países.⁴⁶

“El matrimonio infantil en Chabota se debe a la pobreza [...] los padres usan a las niñas como capital para eliminar la pobreza”

Collins, Zambia*

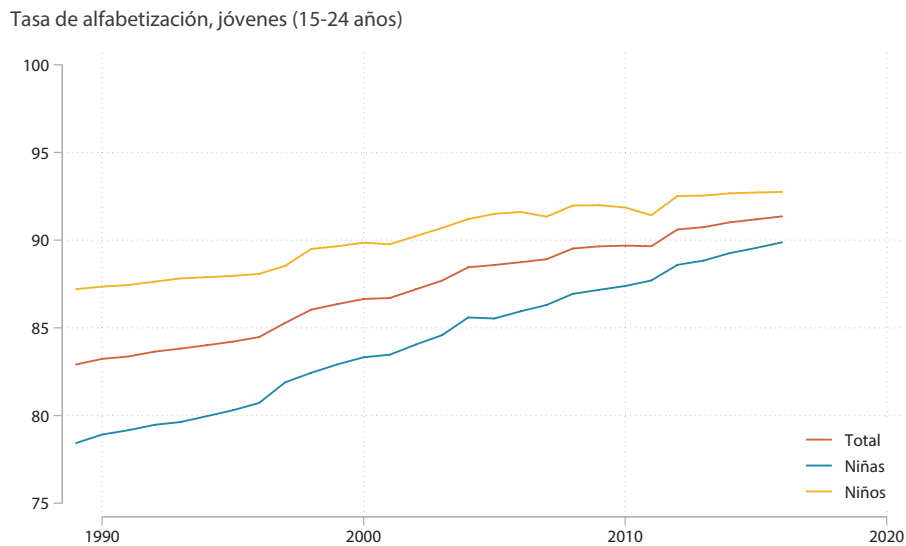
La brecha de género en la educación es especialmente persistente en la enseñanza secundaria: mientras más de dos tercios de los países han logrado la paridad de género en la etapa de primaria, menos de un tercio lo ha logrado en la secundaria. En África Central y Occidental, por ejemplo, solo hay 83 niñas

matriculadas en enseñanza secundaria por cada 100 niños.⁴⁷ Aquí intervienen una serie de factores: algunos sistemas educativos prohíben la asistencia a la escuela a niñas embarazadas o con hijos, mientras que la falta de instalaciones adaptadas a las necesidades de las niñas y el riesgo de sufrir acoso o agresiones sexuales, ya sea en la escuela o de camino a la escuela, también contribuyen a la brecha de género.⁴⁸

Las niñas se enfrentan a muchas otras formas de desventaja que refuerzan y reflejan la

discriminación por razón de género. Por ejemplo, el matrimonio infantil, que afecta casi por completo a las niñas más que a los niños, está estrechamente conectado al abandono escolar, a riesgos de complicaciones y muerte durante el embarazo y el parto, y a un potencial menor en la capacidad de generar ingresos que se mantendrá toda la vida. Cada año, 12 millones de niñas se casan antes de cumplir los 18 años y se estima que una de cada nueve niñas en los países en desarrollo se casó antes de los 15 años.⁴⁹

Gráfico 6: Las niñas siguen estando por detrás de los niños en cuanto a resultados educativos



Fuente: UNESCO y Banco Mundial



RECUADRO 5: GÉNERO Y DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS



El principio de no discriminación es la base de la CDN y es la clave para garantizar el respeto a los derechos de todos, ya sean niños o niñas. Si bien la discriminación adopta muchas formas diferentes, la desigualdad de género sigue siendo una de las barreras más persistentes y extendidas que impiden a los niños y niñas, pero en especial a las niñas, disfrutar de todos sus derechos en igualdad de condiciones.

A pesar de los importantes avances logrados en las últimas décadas, las barreras con base en el género impiden sistemáticamente que las niñas y las mujeres accedan y controlen servicios y recursos esenciales. Las normas de género perjudiciales también pueden dificultar que las niñas y las mujeres sean quienes tomen las decisiones, reforzando así el ciclo de privación y marginalización.

Esta discriminación se traduce en importantes violaciones de derechos. El número de niñas que nunca asiste a la escuela primaria es dos veces mayor que el de niños.⁵⁰ Al menos una de cada tres mujeres experimenta violencia de género, que a menudo empieza en la primera infancia. La violencia institucionalizada, en forma de matrimonio infantil y de una falta de protección de las niñas, contribuye a que las complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto sean la principal causa de mortalidad entre las niñas de 15 años o más.⁵¹

La pobreza azota con más fuerza a las mujeres y a las niñas. Un descenso del 1 % en el PIB aumenta la mortalidad infantil en 7,5 muertes por cada 1.000 nacimientos para las niñas, en comparación con 1,5 para los niños.⁵² Las mujeres y las niñas destinan de 2 a 10 veces más tiempo a las labores de cuidado no remuneradas que sus equivalentes masculinos y se enfrentan a graves barreras en la participación igualitaria, así como a desequilibrios en el poder en distintos contextos, incluido el hogar, el lugar de trabajo y los órganos legislativos.⁵³

La discriminación de género tiene como consecuencia la violación de los derechos de los niños, al igual que los de las niñas. Los niños corren especialmente el riesgo de ser reclutados en grupos armados y bandas violentas y son más proclives a usar la violencia para resolver disputas. El riesgo de entrar en conflicto con la ley es mayor en ellos que en ellas. Las normas culturales a menudo niegan a los niños la oportunidad de expresar sus emociones y las tasas de suicidio entre adolescentes varones son más del doble que las de mujeres adolescentes.⁵⁴ La rigidez en los roles de género crea barreras que impiden a los niños adoptar funciones de cuidadores y compartir equitativamente las tareas domésticas.

Materializar los derechos de los niños y las niñas y acelerar el avance hacia los ODS requerirá que los gobiernos, la sociedad civil y las instituciones internacionales centren mucho más su atención en la igualdad de género. También requerirá cambios profundos en las actitudes y conductas sociales, a fin de garantizar que las mujeres y las niñas tengan la confianza, la capacidad, el acceso y la entidad para tomar decisiones iguales e informadas, tanto en la vida pública como en la privada.

En algunos casos, la disparidad de género funciona en la dirección opuesta. En América Latina y el Caribe, la matriculación escolar de los niños ha estado por detrás de la de las niñas durante las últimas dos décadas, con solo 90 niños cursando enseñanza secundaria superior por cada 100 niñas.⁵⁵ Y a medida que el reto en muchos

países de ingresos medios y altos se traslada de lograr que los niños y niñas se matriculen en la escuela a garantizar su aprendizaje, a menudo los niños se quedan atrás. Entre los países de la OCDE en 2015, los niños de 15 años estaban de media un trimestre escolar por detrás de las niñas en cuanto a destreza lectora.⁵⁶

Algunos grupos de niños y niñas se enfrentan a barreras especialmente grandes a la hora de garantizar sus derechos. Hay cálculos que indican que en el mundo hay 150 millones de niños y niñas con discapacidades.⁵⁷ Se encuentran entre los niños y niñas más desfavorecidos estructuralmente en muchas sociedades y están sobrerrepresentados en los países pobres y en los hogares más pobres: entre las personas más pobres del planeta, una de cada cinco tiene alguna discapacidad.⁵⁸ La discapacidad es tanto una causa como una consecuencia de la pobreza: las enfermedades, la falta de asistencia médica, la malnutrición y los conflictos hacen que los niños y niñas de familias ya de por sí pobres sean más propensos a la discapacidad. Pero la discapacidad también empuja a los hogares hacia la pobreza y aumenta las probabilidades de que los niños y niñas crezcan sin que sus derechos estén garantizados.

Como ocurre con muchos grupos de niños y niñas que se enfrentan a la discriminación, los datos son irregulares, pero se estima que menos de la mitad de los niños y niñas con discapacidades terminan la educación primaria y que un tercio de todos los niños y niñas que no acuden a la escuela tienen alguna discapacidad.⁵⁹ En Bangladesh, el 30 % de las personas con discapacidad terminó la educación primaria, frente al 48 % de las que no tienen ninguna discapacidad.⁶⁰

Los y las adolescentes que se identifican como lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, indecisos o intersexuales (LGBTQI) o que son identificados como tales por sus pares o por su comunidad a menudo se enfrentan a una vulnerabilidad extrema. En muchos casos, se les excluye o se les acosa, en la escuela y en casa, y en algunos países corren el riesgo de sufrir violencia "correctiva" o de ser encarcelados. A pesar de las evidencias que demuestran la vulnerabilidad a la violencia y las autolesiones, los servicios de apoyo a los niños y niñas LGBTQI con financiación pública no reciben suficientes recursos o bien son inexistentes en demasiados países. Los informes revelan que los índices de suicidio entre los niños y niñas LGBTQI son hasta tres veces mayores que entre los niños y niñas heterosexuales.⁶¹ En Brasil, se ha informado que el 12 % de los suicidios y casi el 6 % de los asesinatos entre la población menor de 19 años tienen la homofobia como causa.⁶² Un estudio de *Save the Children International* en Vietnam concluyó que los niños y niñas LGBTQI tenían más probabilidades

de acabar viviendo en la calle, de no tener documentos de identidad, de ser rechazados por sus familias y obligados a ejercer trabajos sexuales y a otras formas de explotación.⁶³

Algunos de los niños y niñas más vulnerables a la explotación y el abuso son los que viven y trabajan en la calle. Las definiciones varían y hay lagunas en los datos, pero se calcula que esto afecta a decenas de millones de niños y niñas.⁶⁴ Solo en la India, las estimaciones van de los 11 a los 18 millones de niños y niñas.⁶⁵ Si bien los contextos en los que viven y trabajan son muy variados, muchos de estos niños y niñas han padecido ya graves violaciones de sus derechos antes de pasar tiempo en las calles, ya sea en casa o en instituciones de justicia juvenil. Una vez en la calle, muchos niños y niñas no pueden acceder a servicios esenciales y denuncian haber padecido violencia y abuso por parte de la policía y ser vulnerables ante las bandas criminales.⁶⁶

Para millones de niños y niñas, lo que hay detrás de su exclusión de los servicios esenciales y lo que impide la materialización de otros derechos es una falta total o parcial de derechos de ciudadanía. Se estima que 3,7 millones de niños y niñas refugiados no están escolarizados y que los niños y niñas refugiados tienen cinco veces más probabilidades de que se les niegue el derecho a la educación que los no refugiados en los países que les acogen.⁶⁷ En algunos casos, los niños y las niñas que han tenido que abandonar su hogar debido a desastres naturales o a conflictos son doblemente vulnerables, porque los documentos de identidad que les permitirían acceder a los servicios se han perdido o se han destruido, o porque los sistemas de registro de nacimientos no funcionan durante un tiempo.⁶⁸

En otros casos, los niños y niñas sencillamente están indocumentados. A pesar de los avances desde 2000, más de una quinta parte de todos los nacimientos a nivel mundial siguen sin registrarse, y esto afecta a 146 millones de niños y niñas.⁶⁹ El impacto es mayor en los niños y niñas más pobres, ya que los nacimientos en el 20 % más pobre de los hogares tienen un 15 % menos de probabilidades de ser registrados que la media global. El derecho a una identidad legal es importante de por sí, pero también supone una vía de acceso a otros derechos. A la inversa, no contar con los documentos que establecen la identidad de una persona a menudo no solo impide el acceso a la



escuela, la sanidad y los esquemas de bienestar, sino que también aumenta el riesgo de trabajo infantil, matrimonio infantil y trata.

Un nacimiento no registrado puede ser el primer paso en una vida de discriminación, marginalización y violencia aprobadas por el Estado. La experiencia de los rohinyás en Birmania es un claro ejemplo: la ley de nacionalidad birmana de 1982 retiró la nacionalidad y el derecho a autoidentificarse a los rohinyás. Mucho antes de que estallase la violencia masiva patrocinada por el Estado en 2017, llevó a restricciones draconianas en la vida cotidiana, como la prohibición de desplazamientos no autorizados, de trabajar fuera de las comunidades de origen y de casarse sin autorización.⁷⁰

Muchas de estas fuentes de discriminación se solapan y se refuerzan unas a otras: una niña de una zona rural remota que pertenece a un grupo étnico discriminado tendrá muchas más desventajas que una niña de ciudad de un grupo étnico económicamente dominante, por ejemplo. Cuando los datos se desagregan para generar una imagen más detallada de la desventaja, se evidencia lo siguiente: en muchos países de ingresos medios, a los grupos de niños y niñas excluidos les va peor que a los niños y niñas de países que de media son

mucho más pobres. Por ejemplo, en Honduras, la región más desfavorecida, Lempira, tiene una puntuación en materia de privación infantil multidimensional similar a la de Haití, un país de bajos ingresos.⁷¹ Garantizar que ningún niño o niña se quede atrás en los esfuerzos por lograr los ODS requerirá que los gobiernos presten cada vez más atención a la discriminación y que aborden las barreras sociales y económicas subyacentes que impiden el desarrollo.

2.2 La explotación económica

Millones de niños y niñas siguen siendo explotados económicamente de unos modos que causan daños inmediatos y a largo plazo y que ralentizan el avance hacia los objetivos de 2030. A pesar de una reducción global en el número de niños y niñas que trabajan, en todo el mundo siguen trabajando 152 millones de niños y niñas. Cerca de la mitad de ellos participan en lo que la ONU describe como trabajo peligroso que pone directamente en peligro su salud, su seguridad y su desarrollo moral.⁷²

La experiencia del trabajo infantil que tienen los niños difiere de la que tienen las niñas. Los niños tienen más probabilidades de realizar trabajos peligrosos, mientras que de las niñas se suele esperar que se hagan cargo de las tareas domésticas, algo que no queda recogido en la mayoría de los cálculos oficiales sobre trabajo infantil. También es más probable que las niñas realicen “jornadas dobles”, en las que hacen un trabajo remunerado y también ayudan en casa, en especial en la cocina, la limpieza, la recolección de agua y el cuidado de los niños y niñas. Se estima que un 58 % del trabajo infantil remunerado lo hacen niños, aunque la incidencia entre los niños ha disminuido a un ritmo el doble de rápido que entre las niñas en los últimos años.⁷³

“Se trata peor a las niñas que a los niños; cuando las niñas llegan a casa justo después de la escuela, empiezan a trabajar. Cuando los niños dejan la mochila, empiezan a jugar; no quieren ayudar a las niñas, no se les puede mandar a comprar cosas”.

Lenka*, Burkina Faso

Un estudio reciente sobre el descenso en el trabajo infantil durante los últimos 20 años en Brasil y México muestra que, si bien el aumento en los ingresos y la urbanización jugaron un papel importante, lo que más influyó fueron unas respuestas políticas integradas. Gracias al fortalecimiento de las normas y regulaciones jurídicas, a los esquemas de protección social que impulsan los ingresos domésticos y ayudan a mantener a los niños y niñas en la escuela, a la expansión de la educación y a una mejora en los salarios y en las condiciones laborales de los adultos se logró reducir la presión para que los hogares más pobres envíen a sus niños y niñas a trabajar y se estimularon los incentivos

positivos para padres, madres, empleadores y empleadoras.⁷⁴

Por lo general, los propios niños y niñas se han visto excluidos de los esfuerzos por abordar el trabajo infantil, a pesar de que las evidencias muestran que aumentar el diálogo con los niños y niñas que trabajan y con sus familias es fundamental para diseñar, aplicar y supervisar una política eficaz (véase el recuadro 6).⁷⁵ Escuchar a los niños y niñas que trabajan también puede ser un elemento importante para fomentar su confianza en sí mismos, su desarrollo y su protección, y aumenta las probabilidades de que defiendan sus derechos y los de otras personas en el futuro.⁷⁶

RECUADRO 6: HABLAR CON LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE TRABAJAN



Una serie de consultas recientes con más de 1.800 niños y niñas que trabajan en 36 países reveló una serie de razones por las que existe el trabajo infantil y mostró sus impactos positivos y negativos. Mientras que algunos niños y niñas afirman que eligen trabajar para ayudar a sus familias, aprender nuevas destrezas o continuar su educación, otros se sentían obligados a trabajar. En algunos casos, la mala calidad de la educación se citó como un motivo para abandonar la escuela y empezar a trabajar. Algunos niños y niñas describían las dificultades para compaginar trabajo y estudios. Un número significativo describió cómo sus ingresos les permitían cubrir los gastos de la escuela.

Los niños y niñas que trabajan destacaron la necesidad de contar con unas políticas y prácticas mejores para:

- reducir la pobreza de las familias y permitir a los padres y madres el acceso a empleos dignos
- garantizar una educación gratuita y de calidad para todos los niños y niñas y un acceso no discriminatorio a otros servicios básicos (incluido el registro de nacimientos)
- proteger a los niños y niñas del trabajo peligroso y nocivo y hacer cumplir las normativas
- mejorar las condiciones laborales y apoyar el empleo seguro y digno cuando sean niños y niñas quienes trabajen
- apoyar una formación profesional que sea inclusiva para los niños y niñas con discapacidades
- prevenir y responder a los tipos de violencia que afectan a las niñas y a los niños de forma diferente, en las familias, las escuelas, los lugares de trabajo y los espacios públicos
- escuchar a los niños y las niñas que trabajan e implicarles de forma habitual en el desarrollo y la aplicación de políticas.

Toda la información procede de Time to Talk (2018). Children's views on children's work. Kindernothilfe y Terre des Hommes.

Los conflictos y las crisis humanitarias suelen intensificar la explotación económica de los niños y niñas. Se estima que el trabajo infantil en países afectados por conflictos armados es un 77 % mayor que la media global y la incidencia del trabajo peligroso es un 50 % mayor.⁷⁷ Los conflictos y los desastres son también impulsores de la trata, ya que los niños y niñas son desplazados y separados de sus familias.⁷⁸ En Nepal, por ejemplo, un informe nacional reciente encargado por agencias dedicadas a la infancia describía cómo el terremoto de 2015 hizo aumentar la trata y la migración al extranjero en busca de trabajo.⁷⁹

La detección, la denuncia y el índice de condenas por trata han aumentado en todo el mundo, aunque queda menos claro hasta qué punto esto se puede atribuir a una respuesta más efectiva de los gobiernos y las autoridades públicas o a un aumento del problema.⁸⁰ El grado de afectación que tiene en las vidas de los niños y niñas varía (en África Occidental los niños y niñas representan la mayoría de las víctimas de trata) y hay importantes diferencias en cuanto al género. La trata de niños y niñas para la explotación sexual afecta predominantemente a las niñas, y las niñas representan también la mayoría de las víctimas de la trata de menores en América Latina.⁸¹ Una respuesta eficaz a la trata de niños y niñas requiere una estrecha colaboración entre los órganos encargados de hacer respetar la ley, los servicios de protección de menores y las comunidades de origen, de tránsito y de destino. También exige que los gobiernos y los órganos encargados de hacer respetar la ley presten más atención a la colaboración internacional, dado que cada vez son más los niños y niñas que cruzan las fronteras nacionales.

2.3 Acabar con la violencia contra los niños y las niñas

Se puede decir que la violencia contra los niños y niñas es el área de la CDN en que la brecha entre las aspiraciones y la realidad es mayor. En consultas con niños y niñas de cada una de las regiones del planeta para preparar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, la violencia emergió como su preocupación más urgente, con llamamientos específicos a acabar con el acoso escolar, la explotación laboral, el matrimonio infantil, la trata de niños y niñas, el

castigo corporal, la ablación y la mutilación genital femenina, el reclutamiento por parte de actores armados, y la violencia en las escuelas.⁸² Los niños y niñas a los que se consultó en la elaboración del presente informe destacaron la particular importancia de los esfuerzos por impedir la violencia en el hogar y en la escuela.⁸³

La violencia contra los niños y niñas es compleja y difícil de abordar. En primer lugar, casi toda la violencia contra los niños y niñas se da en los hogares y las comunidades por parte de los progenitores o de otros adultos con responsabilidad sobre su cuidado y bienestar. Por definición, gran parte de lo que ocurre en un entorno familiar no está a la vista, y se están produciendo intensos debates en muchos países sobre hasta qué punto los servicios gubernamentales deben intervenir en la vida familiar cuando existe la sospecha de que hay violencia. Esto resulta más sencillo cuando la violencia en cuestión rompe los códigos éticos de la comunidad en la que ocurre. Pero también es cierto que gran parte de la violencia está firmemente arraigada en las actitudes y normas sociales que mantiene la comunidad y que llevan mucho tiempo y esfuerzo cambiar.

En segundo lugar, si bien mucha de la violencia que sufren los niños y niñas es por parte de adultos, en muchos casos los niños y niñas están sufriendo violencia por parte de otros niños y niñas. Por ejemplo, en América Latina y el Caribe, donde se dan las tasas de homicidio doloso contra niños y niñas (la mayoría, adolescentes varones) más altas del mundo, la incidencia ha aumentado un 4,5 % desde 2000.⁸⁴ La mayoría de los perpetradores son conocidos de las víctimas, muchos también adolescentes.⁸⁵ De un modo menos dramático pero más generalizado, los niños y niñas de todo el mundo citan el acoso por parte de iguales como una grave preocupación. La violencia y la intimidación por internet es un fenómeno en alza que expone a los niños y las niñas a nuevos riesgos (véase el recuadro 7).

“Las redes sociales hacen que pierdas parte de tu intimidad [...] tenemos derecho a la intimidad y la ley debería protegernos en esa área”.

Jorge, España*

En tercer lugar, la violencia contra los niños y niñas está íntimamente ligada al poder. A menudo los niños y niñas son vulnerables porque son físicamente menores que las personas que ejercen la violencia y porque su voz suele contar menos, tanto en las leyes como en las costumbres. Los niños y niñas a menudo describen su miedo de hablar y no es extraño que las víctimas de violencia reciban amenazas para que guarden silencio y no tengan información sobre a quién se lo pueden contar.⁸⁶

Los grupos de niños y niñas que ya se encuentran marginalizados son especialmente vulnerables a estos abusos de poder. Un análisis de la OMS de 2012 informaba de que los niños y niñas con discapacidades son 3,7 veces más propensos que los que no tienen discapacidades a ser víctimas de violencia, y 2,9 veces más propensos a ser víctimas de violencia sexual.⁸⁷ Los niños y niñas con discapacidades y los de corta edad muchas veces desconocen sus derechos y quizá no sean físicamente capaces de denunciar el abuso.⁸⁸ En la India, los niños y niñas de castas registradas a menudo experimentan violencia por parte de individuos de castas superiores, con frecuencia por lo que se percibe como transgresiones, como puede ser acceder a agua de fuentes públicas o participar en acontecimientos religiosos.⁸⁹



RECUADRO 7: LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN UN MUNDO DIGITAL



A medida que se extiende el acceso a internet, la violencia a través de la red preocupa cada vez más a los niños y niñas de todo el mundo. Por ejemplo, en Reino Unido, uno de cada cuatro niños y niñas de entre 11 y 16 años se ha sentido molesto por experiencias en las páginas de redes sociales.⁹⁰ Entre los riesgos posibles se encuentran la intimidación y la discriminación, a menudo con una dimensión de género; la captación para la explotación sexual; y el compartir contenido extremo, incluida la pornografía e imágenes violentas. Aunque se discute la relación entre la violencia en línea y fuera de línea, está demostrado que el abuso en línea crea un ambiente permisivo en el que la violencia física se puede desencadenar con más facilidad.⁹¹ La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas lanzó un informe recientemente sobre la violencia en línea contra las mujeres y las niñas, estableciendo estándares y directrices para los Estados sobre esta cuestión.⁹²

Consultas recientes emprendidas por ChildFund con más de 5.000 niños y niñas de entre 10 y 12 años en 15 países revelan que donde los niños y niñas se sienten menos seguros es en internet y las redes sociales, y que quieren jugar un papel activo en la prevención de la violencia.⁹³

2.4 Las dimensiones de la violencia contra los niños y niñas

Los esfuerzos por combatir la violencia contra los niños y las niñas tienen que empezar por comprender que se desarrolla de formas distintas en las distintas etapas de la vida de un niño o niña y para distintos grupos de niños y niñas. Por ejemplo, las adolescentes son especialmente vulnerables a la violencia sexual, mientras que los adolescentes se enfrentan a un riesgo mayor de homicidio y los niños y niñas de menor edad están más expuestos a la disciplina violenta en sus hogares.

Por lo general, la violencia contra los niños y niñas empieza en la familia: en todo el mundo, el 76 % de los niños y niñas menores de 14 años han experimentado castigos físicos en el hogar.⁹⁴ No hay duda de que la disciplina física es una norma aceptada en muchas sociedades: más de una cuarta parte de los cuidadores y cuidadoras consultados en todo el mundo afirma que es necesario para criar o educar adecuadamente a los niños y niñas.⁹⁵ Si bien existen variaciones

entre países, dentro de todos los países la disciplina en el hogar es relativamente constante entre los sexos y entre los diferentes grupos de ingresos.⁹⁶ Incluso allí donde es ilegal, los cambios en las actitudes pueden ser muy lentos. Más de 15 años después de que el castigo corporal fuese prohibido en Alemania, el 17 % de los adultos alemanes consideran que dar una bofetada ligera en la cara a un niño o niña es un castigo legítimo.⁹⁷

La violencia contra los niños y niñas a menudo está muy conectada con la violencia contra la mujer, y una puede normalizar la otra, cuando los niños y niñas presencian violencia doméstica contra sus madres. También puede reforzar la violencia en otras instituciones, en especial escuelas y guarderías, donde el trato a los niños y niñas suele depender del apoyo tácito de la comunidad. Un estudio llevado a cabo en Brasil por *World Vision* y el Instituto Igarapé descubrió que el 40 % de los niños y las niñas no se sienten seguros en la escuela y que el 25 % sufren o han sufrido ya amenazas o violencia física o verbal.⁹⁸ Una encuesta similar realizada en Perú por *Save the Children International* denunció que el

Gráfico 7: La exposición a la violencia cambia durante las etapas de la infancia



Fuente: **Know Violence in Childhood 2017**

45 % de los y las adolescentes habían visto a alguien recibir golpes en la escuela.⁹⁹ A pesar de que está probado que la violencia en la escuela y en su entorno empeora los resultados del aprendizaje y contribuye al abandono escolar, en 69 países de todo el mundo se sigue permitiendo a los maestros y maestras que usen el castigo físico en la escuela.¹⁰⁰

“Nuestros maestros llegan a la clase con un teléfono celular en una mano y una vara en la otra”.

Mehedi*, Bangladesh

En muchos países, los sistemas de protección de menores no consiguen prevenir ni responder a los casos de violencia en el hogar y en entornos comunitarios. En parte, esto se debe a que son relativamente nuevos y por lo general están mal financiados, pero también se debe a que ese tipo de violencia a menudo se considera una realidad inevitable, por desafortunada que sea.¹⁰¹ Los servicios de protección son especialmente débiles cuando los niños y niñas se encuentran en movimiento. Los niños y las niñas en contextos humanitarios, que a menudo no están acompañados y han sido separados de sus padres, necesitan especialmente un apoyo más robusto; en las situaciones de emergencia, hacen falta esfuerzos específicos para integrar la protección de los menores en los procesos de preparación, respuesta y reconstrucción y para gestionar a los niños y niñas vulnerables que cruzan fronteras nacionales.^{102 103}

Las carencias en la protección de menores son extensibles a los sistemas judiciales de muchos países. En todo el mundo, se sigue juzgando a niños y niñas en tribunales de adultos, se les encarcela con adultos y carecen de cuidado o apoyo especializados. Los niños y niñas que viven y trabajan en la calle, así como los que están separados de sus padres, corren un riesgo superior a la media de acoso policial, detención injusta, arresto y violencia.¹⁰⁴ Los sistemas de justicia de menores a menudo carecen de mecanismos de abogacía y quejas independientes y están dotados de pocos recursos.¹⁰⁵

Se han logrado algunos avances importantes en la reforma de la justicia de menores y en

la aplicación de medidas no privativas de la libertad. Por ejemplo, la Ley de justicia de menores de Sudáfrica (*Child Justice Law*), adoptada en 2008, ha reducido la detención de menores en cerca de un 90 %, y en Estados Unidos, las tasas de detención se han reducido en cerca del 50 % en los últimos 20 años.¹⁰⁶ Un informe reciente sobre el acceso de los menores a la justicia en África también muestra avances, pero también identifica desafíos importantes. Entre ellos, la escasa especialización de los sistemas de justicia para atender las necesidades de las víctimas y los testigos menores de edad; en muchos países, una dependencia de los servicios de asistencia jurídica de financiación privada o liderados por ONG; y barreras al tratamiento justo para los niños y niñas con discapacidades y para los niños y niñas víctimas de delitos sexuales.¹⁰⁷ En algunos países, las reformas han dado marcha atrás. En Brasil, el aumento de los delitos violentos ha desencadenado un creciente movimiento público que ha hecho campaña con éxito a favor de una rebaja en la edad de responsabilidad penal.¹⁰⁸ El arresto reciente de un gran número de niños y niñas pertenecientes a familias vinculadas al Estado Islámico en Irak ha desembocado en maltratos y abusos generalizados, mientras muchos gobiernos europeos han cuestionado públicamente la aplicación de normas jurídicas establecidas a ciudadanos que se trasladaron a territorio



controlado por el Estado Islámico cuando eran menores de edad.¹⁰⁹

La violencia sexual contra los niños y las niñas es otra área en la que resulta difícil medir los avances. Los datos son demasiado limitados para ilustrar las tendencias desde 1989 y, debido al estigma asociado a la violencia sexual, a menudo no se denuncia.¹¹⁰ No obstante, la evidencia que existe apunta a un problema generalizado: UNICEF calcula que 15 millones de adolescentes de entre 15 y 19 años han experimentado relaciones sexuales forzadas en algún momento de su vida.¹¹¹ En el África subsahariana, más del 13 % de las mujeres y casi el 8 % de las adolescentes de entre 15 y 19 años reconocieron haber experimentado violencia sexual.¹¹² Queda mucho más por comprender sobre la escala y la naturaleza de la violencia sexual contra los niños varones, pero las evidencias disponibles muestran que las niñas se enfrentan a un riesgo particular. Esto es especialmente cierto en el contexto de conflictos, donde el sexo se emplea de forma generalizada como herramienta para aterrorizar e intimidar, como quedó demostrado en la violencia contra los rohinyás en Birmania en 2017 y en los conflictos actuales en el este de la RDC.¹¹³ En las sociedades que emergen de conflictos y en las sociedades afectadas por índices elevados de delitos violentos, a menudo se dan también índices elevados de violencia sexual contra niños y niñas. Colombia es un ejemplo de ello, donde las adolescentes se han visto especialmente afectadas, y donde ha habido un aumento reciente en los incidentes denunciados contra niños y niñas de muy corta edad, menores de cuatro años.¹¹⁴

Las tendencias son más claras para los homicidios que para la violencia sexual: 95.000 niños y niñas al año (el 70 % de ellos, varones) son víctimas de asesinato. Pero, en casi todas las partes del mundo, las probabilidades de que un menor sea asesinado son menores hoy que a principios de siglo.¹¹⁵ No obstante, en América Latina y el Caribe la tendencia es la contraria: las tasas están aumentando en esta región y, a pesar de contar con solo el 10 % de los adolescentes del planeta, suma el 50 % de los asesinatos de menores.¹¹⁶

Los efectos de la violencia en las sociedades con los mayores índices de asesinatos suelen ser similares a los de las zonas de conflicto: los niños y niñas experimentan traumas y lesiones físicas

de por vida, tienen miedo de salir a la calle y ven su aprendizaje alterado. En El Salvador, las escuelas se usan como centros de reclutamiento para bandas armadas. Esto hace que tanto los estudiantes como el personal abandonen la escuela para huir de la violencia: en 2015, hasta 39.000 estudiantes abandonaron los estudios en el sistema educativo público por culpa de la violencia.¹¹⁷ La violencia en el Triángulo del Norte Centroamericano, donde el índice de asesinatos supera al de muchos conflictos, también ha contribuido al desplazamiento en masa. Según los cálculos de un estudio reciente, cada diez nuevos asesinatos en la región provocaban que otros seis niños y niñas migrasen a Estados Unidos, siendo los brotes de violencia el principal desencadenante de la migración infantil.¹¹⁸

“Los políticos deberían invertir más en las escuelas y entender que los bandidos no están solo en las favelas, hay muchos niños y niñas [...] que quieren que se respeten sus derechos”.

Laura, Brasil*

El costo acumulado de la violencia que aquí se describe es enorme, tanto para la salud de los propios niños y niñas, como para su desarrollo emocional y conductual y para su capacidad de entablar relaciones.¹¹⁹ Estos costos personales tienen tanto un impacto social, en cuanto a la pérdida de confianza, capital social y desarrollo humano, como un gran impacto económico. Se estima que, contando las pérdidas en productividad futura, el costo anual de la violencia contra los niños y niñas puede situarse entre el 2 % y el 5 % del PIB mundial.¹²⁰

Alcanzar los objetivos de 2030 y materializar los derechos de los niños y las niñas depende de una reducción sostenida y a gran escala de la violencia contra los niños y niñas. El objetivo de acabar con la violencia se debe perseguir combinando la persecución sin tregua de una visión a largo plazo (la de un mundo en el que se protege a los niños y las niñas y se respetan sus derechos) con planes claros y realistas que proporcionen cambios efectivos en las leyes, las políticas y las prácticas.

2.5 La brecha en la aplicación

La CDN ha estimulado la adopción de nuevos compromisos con los niños y niñas, en constituciones, leyes y políticas. Pero, a pesar de la ratificación casi universal de la Convención, la trayectoria de la transformación de estos compromisos en cambios reales y duraderos para los niños y niñas ha sido desigual.

Existen varias razones para esta brecha en la aplicación. Un factor es la falta de una inversión pública suficiente en servicios de vital importancia para los niños y niñas. La mayoría de los países no llega a invertir el 5-6 % del PIB que se suele considerar necesario para garantizar una cobertura universal de la atención sanitaria básica. De acuerdo con el Banco Mundial el gasto gubernamental en sanidad es solo del 2,8 % del PIB en los países de ingresos medios y del 1,2 % en los países de bajos ingresos. De hecho, el gasto en salud ha caído en los países de bajos ingresos desde 2005. La nutrición sale igual de mal parada, ya que se estima que hacen falta otros 23.250 millones de dólares anuales para resolver el problema antes de 2030.¹²¹ Los cálculos globales sobre la brecha en la financiación de la educación, en todos los países en desarrollo, alcanzan los 1,8 billones de dólares al año de aquí a 2030.¹²²

Los ingresos domésticos serán la principal forma de cerrar esta brecha en la inversión: en muchos países eso implica ensanchar y profundizar la base imponible, garantizar una fiscalidad progresiva y eliminar las oportunidades de evasión y fraude fiscal.¹²³ Según el Instituto de Desarrollo de Ultramar, los países de bajos ingresos tienen el potencial de aumentar sus ingresos fiscales del 17 % al 19 % del PIB, y los países de ingresos medios, del 25 % al 30 %¹²⁴. La evasión y el fraude fiscal internacional costaron a los países en desarrollo casi un billón de dólares en 2014.¹²⁵

La ayuda exterior juega un papel fundamental en los países más pobres, como complemento a los recursos nacionales. Sin embargo, a menudo hay una brecha entre las promesas de los donantes, sus compromisos y sus aportaciones.¹²⁶ Mientras, algunos sectores vitales presentan graves faltas de financiación. Por ejemplo, en 2015, las intervenciones para acabar con la violencia contra los niños y niñas supusieron poco más que el 0,1 % de la ayuda total.¹²⁷

Cumplir las promesas que se hicieron en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y los ODS requiere que los gobiernos inviertan primero en los niños y las niñas que más atrás han quedado. Pero el enfoque actual que sigue la mayoría de los países a la hora de elaborar presupuestos es poco adecuado: los sistemas de clasificación a menudo no permiten el seguimiento de la asignación y el gasto que se destina a la infancia. Junto a una falta de datos desglosados sobre la situación de los niños y niñas, esto dificulta a los gobiernos la toma de decisiones informadas sobre dónde es más conveniente dirigir el gasto público.

Que el gobierno gaste poco en servicios esenciales y que el gasto se decante a favor de las poblaciones más acomodadas es especialmente perjudicial para las familias más desfavorecidas, que, en proporción, tienen más hijos y menos recursos con los que acceder a servicios privados alternativos.¹²⁸ Cuando el gasto gubernamental no es adecuado, los cargos al usuario suelen cubrir la diferencia, ya sea como una cuestión de política o como pagos informales. Estos cargos suelen penalizar a los hogares más pobres, siendo los relacionados con la sanidad (que son desiguales y difíciles de predecir) una causa principal de que las familias se hundan en la pobreza.¹²⁹



En muchos países, el cumplimiento de la CDN se ha visto impedido por la incapacidad de los gobiernos de desplegar los mecanismos, las instituciones y los procesos necesarios para asegurar que los derechos de los niños y las niñas reciban una consideración y un apoyo activos al diseñarse y aplicarse nuevas políticas. Recientemente, el Banco Mundial y UNICEF han desarrollado herramientas que permiten a los países evaluar el impacto específico que han tenido las reformas políticas sobre los niños y niñas.¹³⁰ No obstante, para algunos de los países más pobres, la financiación y la capacidad suponen una limitación, y los derechos de los niños y las niñas a menudo se dejan en manos de ministerios encargados del bienestar de las mujeres y los niños y niñas que tienen unos recursos insuficientes y una influencia limitada sobre otras partes más poderosas del gobierno.¹³¹

Los datos presentan más trabas a la aplicación. Unos datos oportunos y de calidad son fundamentales para llevar un seguimiento de los avances en la materialización de los derechos de los niños y las niñas y para dirigir las intervenciones. En los últimos 30 años, ha habido importantes mejoras en su recogida y publicación. No obstante, persisten grandes carencias. Muchos datos solo están disponibles como medias nacionales, lo que dificulta monitorear los avances de aquellos niños y niñas que han quedado atrás y dirigir las intervenciones hacia quienes más las necesitan.¹³²

Desglosar los datos por género, edad, discapacidad, localidad, origen étnico y situación de cuidado es cada vez más importante, ya que muchas violaciones de derechos se concentran más en los grupos de niños y niñas desfavorecidos. Hay otros sesgos en la recogida de datos: las encuestas a gran escala suelen recoger datos de la persona a la cabeza de la familia y a menudo excluyen el punto de vista de los niños y las niñas, además de no contabilizar a los muchos niños y niñas muy desfavorecidos que no viven en el contexto de un hogar o que, como ocurre con los niños y niñas con discapacidades, que están apartados de la vista.¹³³

Los datos recogidos en los sistemas estadísticos nacionales e internacionales siguen siendo muy limitados en cuanto a más de la mitad de los indicadores relacionados con los niños y niñas que se han establecido para los ODS.¹³⁴ Pero una

escasez de datos no justifica el incumplimiento de las obligaciones con los niños y niñas. Por el contrario, debería ser un catalizador para mejorar los sistemas que recogen, analizan y aplican los datos desglosados y para desarrollar métodos y tecnologías innovadores que ayuden a los adultos a escuchar con regularidad las opiniones de los propios niños y niñas. Estos cambios se tienen que aplicar en un mundo en cambio permanente, donde se crean nuevas oportunidades para los niños y las niñas, pero también nuevas amenazas.



3 Los derechos de los niños y las niñas en un mundo cambiante

©Terre des Hommes International Federation



El cumplimiento de las promesas realizadas en la CDN de las Naciones Unidas solo será posible si tiene lugar una segunda revolución en materia de derechos de los niños y las niñas. Sin embargo, para que tenga éxito, dicha revolución debe ser fiel a los principios inalterables sobre los que se sustenta la CDN y a la vez reconocer el mundo rápidamente cambiante en que deben aplicarse.

La fuerza y la promesa de los derechos nacen de su universalidad e indivisibilidad. Todos los niños y niñas, con independencia de donde se encuentren, su situación económica o su estrato social, tienen los mismos derechos inalienables, y el Estado tiene las mismas obligaciones ante todos ellos sin distinción. Por definición, ningún derecho puede defenderse a expensas de otro. Este es un punto de vista tanto moral como de sentido común. El niño o niña que pasa hambre tiene pocas probabilidades de aprender y tiene un mayor riesgo de enfermar, y la sociedad que tolera la violencia de género tiene pocas probabilidades de escuchar a los niños y niñas.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece en cuatro artículos los principios que deberían guiar la materialización de los derechos: la no discriminación; la preeminencia del interés superior de los niños en cualquier decisión que los afecte; el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, y el derecho a expresar sus opiniones y a ser escuchados. En la práctica, muchos países tienen un historial desigual en la defensa de la no discriminación y del derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo. Los otros dos principios, el del interés superior y la participación, se han articulado solo parcialmente y se han implementado mal. Sin embargo, son estos dos últimos principios los que tienen el potencial de transformar el mundo para los niños y las niñas y hacer realidad la promesa de la CDN.

3.1 El interés superior

Algunos Estados, como Colombia, Senegal y Mauritania, han dado pasos para incluir el principio del interés superior en la legislación, las políticas y estrategias relacionadas con la infancia.¹³⁵ En 2008, Moldavia adoptó una norma sobre el procedimiento de repatriación de víctimas de la trata de personas, del tráfico ilegal de migrantes y de menores no acompañados. Por primera vez, incorporó el principio de interés superior del niño en procedimientos que regulan

la repatriación de niños y niñas moldavos.¹³⁶ Algunas directrices internacionales, como las procedentes del ACNUR, la agencia de las Naciones Unidas para los refugiados, están de manera similar diseñadas para identificar los intereses superiores de los niños y niñas y aplicarlos en la toma de decisiones.

No obstante, en la práctica, “el interés superior” a menudo se define de forma vaga y se aplica mal.¹³⁷ Por ejemplo, investigaciones recientes en España y Alemania revelaron que, a pesar de las mejoras en la legislación, la prioridad del interés superior del niño rara vez se menciona o se respeta en la práctica legal.¹³⁸ En Sudán del Sur, la Ley del Menor de 2008 incluye un estatuto sobre el interés superior del niño, pero lo deja indefinido.¹³⁹ En realidad, dicha ley permite a las leyes consuetudinarias mantener el dominio, incluso aquellas leyes que permiten el matrimonio precoz y el matrimonio forzado de niñas adolescentes víctimas de violencia sexual con los hombres adultos perpetradores de la violencia a modo de “acuerdo”, que se ha interpretado como “el interés superior de la niña” por la justicia tradicional.¹⁴⁰

“No queremos que los adultos actúen siempre para nosotros sin nosotros [...] lo que se hace para los niños, pero sin los niños, va contra los niños”.

Naserian, Kenia*

El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas ha llegado a conclusiones similares y ha expresado su preocupación por el hecho de que el principio del interés superior del niño se interpreta de forma desigual en los tribunales y en instituciones que trabajan con niños y niñas, incluidas las escuelas.¹⁴¹ Es preciso abordar de forma urgente las lagunas que quedan en la legislación y la supervisión, y todas las instituciones que trabajan con y para los niños y niñas deben adherirse a unas normas acordadas sobre el interés superior del niño y sobre la forma de implementarlo en su trabajo.

3.2 El derecho de los niños y las niñas a ser escuchados

Uno de los cambios más radicales iniciados por la CDN de las Naciones Unidas fue el compromiso con la participación de los niños y

niñas en las decisiones que afectan sus vidas. Durante los últimos treinta años, los niños y niñas han ido adquiriendo una visibilidad cada vez mayor en la legislación, el desarrollo de políticas y la toma de decisiones.¹⁴² Desde 2014, los niños y niñas disponen, en principio, de apoyo para informar de forma independiente violaciones de sus derechos fuera de su jurisdicción nacional, aunque 135 países no han firmado ni ratificado hasta la fecha el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones.¹⁴³ En el ámbito local, los niños están cada vez más implicados en la toma de decisiones en una variedad de entornos, como escuelas, centros de salud y organizaciones lideradas por niños, niñas y jóvenes.

Las actitudes ante la participación infantil están evolucionando, especialmente en aquellos casos en que los niños y niñas disponen de una cantidad creciente de canales por medio de los cuales pueden hacerse oír de forma independiente de sus padres.¹⁴⁴ La tecnología está desempeñando un papel cada vez más importante en este cambio, a medida que los y las adolescentes, en especial, se están organizando sin la mediación de adultos. Un número creciente de movimientos activistas reflejan este cambio, desde las huelgas escolares contra el cambio climático iniciadas por la estudiante sueca Greta Thunberg hasta las campañas estudiantiles por la seguridad vial en Bangladesh y por el control de armas en Estados Unidos.¹⁴⁵

La tecnología está cada vez más al alcance de los niños y niñas en los países más pobres. En 2014, más de tres cuartas partes de todas las líneas de teléfonos celulares correspondían a países en vías de desarrollo. Los servicios móviles e internet están siendo usados por cada vez más niños y niñas para comunicarse entre ellos, así como con sus iguales y sus familias. Aunque la tecnología digital acarrea nuevos riesgos para los niños y niñas, también puede impulsar los derechos de los niños y las niñas, proporcionando acceso a información y a plataformas infantiles y juveniles que les permitan movilizarse y expresar sus opiniones.

La demanda de mayor participación y voz por parte de los niños y niñas fue escuchada en el proceso de desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030. Consultas realizadas por *ChildFund* revelaron que la participación en el desarrollo era una de las



aspiraciones más fuertes de los niños y las niñas: en más de una cuarta parte de los países, estos dijeron que querían ser escuchados activamente por los adultos y los responsables de la toma de decisiones.¹⁴⁶ Dos de los objetivos que se adoptaron posteriormente en 2015, el de garantizar una toma de decisiones representativa, inclusiva y sensible (objetivo 16.7) y el de acceso público a la información y a la protección de las libertades fundamentales (objetivo 16.10), establecen una base para reforzar la participación infantil en los esfuerzos por lograr los ODS.

Aunque los datos sobre la libertad de asociación son limitados, hay indicios de que existe un número creciente de organizaciones e iniciativas lideradas por niños y niñas, incluidas asociaciones de niños y niñas trabajadores, consejos infantiles e iniciativas mediáticas juveniles.¹⁴⁷ Estas iniciativas tienen más probabilidades de prosperar en los lugares donde hay un cierto grado de descentralización política y en que la gobernanza local es fuerte, así como en los lugares donde las organizaciones de la sociedad civil gozan de libertad de expresión y han estado en el pasado implicadas en la defensa de derechos. Las organizaciones centradas en la infancia han desempeñado un papel clave a la hora de proveer medios prácticos para que los niños y niñas sean escuchados en diferentes ámbitos, y también a la hora de fomentar el aprendizaje sobre cómo esto puede llevarse a cabo de forma significativa y segura para ellos.

En el ámbito internacional, el espacio para la participación infantil también se ha ampliado.

La Sesión Especial en favor de la Infancia de 2002, que revisó los avances logrados desde la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia de 1990, fue la primera ocasión en que niños y niñas hablaron ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, estableciendo un nuevo hito para la participación infantil en la toma de decisiones multilateral. Más recientemente, los niños y niñas participaron de forma amplia, a través de la consulta "El mundo que queremos", en el desarrollo de los ODS, y las experiencias de los niños y niñas como defensores de los derechos humanos han recibido una atención cada vez mayor, por parte del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y otros ámbitos.¹⁴⁸

Pero a pesar de estos cambios, los niños y niñas, especialmente antes de la adolescencia, siguen siendo tratados como destinatarios pasivos de las decisiones de los adultos. Existen barreras en todos los ámbitos de la sociedad, por ejemplo, en la falta de reconocimiento de los niños y niñas en la legislación y en las políticas; en la limitada capacidad de los adultos para facilitar la participación infantil de forma segura y significativa, y en la dificultad de acceso a la justicia por parte de niños y niñas que deben hacer frente a violaciones de sus derechos.¹⁴⁹

Estas barreras tienden a ser mayores en aquellos casos en que los niños y niñas desean participar en la acción cívica e influir en la toma de decisiones pública. Un número cada vez mayor

de gobiernos están censurando el acceso de los niños y niñas a la información, especialmente a información relacionada con la salud sexual y la identidad sexual, lo cual dificulta más a los niños tomar decisiones fundamentadas y evitar la discriminación.¹⁵⁰ Una consulta reciente a más de 2.500 niños y niñas de 53 países reveló que se están organizando para influir en una amplia gama de asuntos, entre ellos la violencia sexual, los derechos de las comunidades indígenas y las condiciones de los refugiados. Sin embargo, los niños y niñas también mencionan su preocupación por la falta de seguridad, la falta de acceso a información y la restricción de financiación.¹⁵¹

A pesar del reconocimiento por parte de la CDN de los derechos de libertad de asociación y de reunión pacífica, pocos gobiernos permiten el registro legal de organizaciones y redes lideradas por niños y niñas, y los gobiernos, los donantes y las organizaciones de la sociedad civil a menudo crean obstáculos burocráticos que dificultan a las organizaciones infantiles solicitar fondos y gestionarlos. Las asociaciones, redes y movimientos infantiles no siempre obtienen el apoyo adecuado de otros actores de la sociedad civil, incluidas las ONG internacionales centradas en la infancia. Hay ejemplos de grupos y clubes infantiles que han sido manipulados para satisfacer los fines ideológicos de otros, y de niños y niñas expuestos a riesgos y abusos.¹⁵²

La participación puede conllevar otros riesgos para los niños y las niñas. Los niños y niñas que expresan sus ideas pueden tener que enfrentarse a humillaciones y a acoso por parte de padres, maestros y de otros niños y niñas. En otras situaciones, pueden ser sometidos a violencia grave, incluso por parte del Estado.¹⁵³ El estallido de la guerra civil en Siria, desencadenada por la desaparición, la tortura y el asesinato de un niño de 13 años que había protestado públicamente, es solo un ejemplo de esta violencia promovida por el Estado contra los niños y niñas que ejercen sus derechos cívicos.¹⁵⁴

Los adultos, y también las organizaciones que trabajan con la infancia, tienen la responsabilidad de ayudar a los niños y niñas a gestionar con cuidado los riesgos, en consonancia con su capacidad en evolución y con su interés superior. La asunción de riesgos por parte de adolescentes es un estadio normal del desarrollo infantil, y puede ser algo positivo, especialmente cuando



los niños y niñas tienen relaciones de apoyo con los adultos.¹⁵⁵ A medida que los niños y niñas se hacen mayores, los adultos deben estar dispuestos a compartir más poder con ellos. Incrementar el acceso de los niños y niñas a la información e implicarlos en la identificación y mitigación de los riesgos puede constituir una parte importante de la toma de decisiones para su interés superior.

La utilización cada vez mayor de las redes sociales e internet para intercambiar información y organizarse también plantea nuevos riesgos para la población infantil. En la mayoría de países del mundo hay poca protección legal de su derecho a la privacidad, creando un riesgo de vigilancia, por parte tanto del Estado como de los padres. También hay asuntos críticos que las sociedades y los legisladores deben abordar en relación con la capacidad de los niños y niñas de borrar su huella digital en aquellos casos en que podría afectar a su educación futura, su trabajo o su seguridad personal.

La discriminación contra grupos de niños y niñas ya marginados puede restringir todavía más su

capacidad de participar en los procesos de toma de decisiones y de hacerse oír. Por ejemplo, en muchos contextos las niñas que asumen roles visibles de liderazgo en comunidades corren el riesgo del ostracismo social.¹⁵⁶ Con respecto a algunos grupos, como los niños y niñas con discapacidad o que hablan lenguas minoritarias, los Estados tienen la responsabilidad especial de eliminar las barreras a la participación.

Eliminar los obstáculos para la participación infantil es un fin en sí mismo. Pero es también una de las claves más importantes para desbloquear el avance hacia los objetivos de 2030. Hay evidencias claras de que los niños y niñas que pueden expresar sus opiniones y comprender cuáles son sus derechos tienen menos probabilidades de ser explotados o sometidos a violencia.¹⁵⁷ Y a medida que la agenda pendiente de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se concentra cada vez más en las poblaciones estructuralmente desfavorecidas, solo un enfoque centrado en los derechos de los niños y niñas logrará derribar las barreras legales, normativas, presupuestarias y de actitud para el cambio.

RECUADRO 8: LA OPINIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS SOBRE LA PARTICIPACIÓN



En consultas realizadas en todo el mundo, los niños y niñas expresan la frustración común de que los adultos a menudo no tengan en cuenta sus opiniones. Los niños y niñas que son miembros de asociaciones han descrito los beneficios de organizarse, de apoyarse mutuamente y de aprender sobre sus derechos y defenderlos. También han hablado sobre las ventajas y desventajas del acceso a la información en línea y de la necesidad de protegerse en las redes sociales y en internet.

“Si los niños y niñas formamos parte de una asociación, podemos expresar nuestras opiniones y plantear nuestras propuestas a aquellos que nos ayudarán a ser escuchados y defender nuestro bienestar”. (Niño trabajador, Perú)

“Ya es algo buscar la opinión de los niños y niñas antes de desarrollar una política o un programa, pero es importante que las opiniones de los niños y niñas se incorporen correctamente. Los niños y niñas deberíamos poder participar en el proceso para supervisar si las cosas van bien”. (Niño de 14 años, miembro de una organización infantil, Bangladesh)

“Deberían promoverse espacios para la participación donde los adultos respeten a los niños, ya que los adultos piensan que son los únicos que tienen razón y desestiman los puntos de vista de los niños”. (Niña de 16 años, Nicaragua)

Todas las citas y la información se han extraído de las consultas nacionales llevadas a cabo por organizaciones miembros de Joining Forces como investigación de base para este informe.



3.3 Un mundo cambiante: demografía, conflicto y cambio climático

La segunda revolución de los derechos de los niños y las niñas debe ocurrir en un mundo que está experimentando cambios tectónicos. Cuando la CDN se adoptó en 1989, el mundo era un lugar muy distinto. Un tercio de la población mundial vivía en economías socialistas planificadas de forma centralizada. La población mundial apenas acababa de superar los 5.000 millones de personas. El primer teléfono celular de bolsillo salió aquel año al mercado, a un precio de 3.000 dólares americanos.¹⁵⁸ China era la 11ª economía más grande del mundo, un lugar por detrás de España.¹⁵⁹

La CDN se está implementando ahora en un mundo con un perfil demográfico radicalmente diferente. La población actual, de casi 8.000 millones de personas, ha crecido en más de un 50 % con respecto a 1989. Casi 2.000 millones de estas personas son niños y niñas menores de 15 años, el doble que en 1960. Sin embargo, el porcentaje de menores de 15 años en la población global ha caído durante el mismo período del 35 % al 27 %. Aunque los pronósticos se enmarcan en un margen de error considerable, la mayoría predicen que con la caída de los índices de fertilidad, el mundo está a punto de llegar al pico de población infantil, el punto en que el número de niños y niñas del

mundo alcanza su máximo histórico y se estabiliza antes de volver a descender.¹⁶⁰

En principio, cumplir con los derechos de la población infantil actual —especialmente aquellos derechos que dependen en gran medida de la inversión pública— debería ser más fácil, puesto que su porcentaje con respecto a la población total desciende. No obstante, a medida que las poblaciones envejecen en muchos países, la relación de dependencia entre los que están económicamente activos y los que son económicamente dependientes no está necesariamente descendiendo, sino que más bien está planteando nuevos y distintos retos en el gasto público.

Mientras tanto, la distribución mundial de la población infantil está decantándose hacia los países más pobres. Para finales de siglo, los pronósticos de máxima de la población de África predicen que será igual a la de Asia, aproximadamente 4.500 millones, con unos mil millones de niños menores de 15 años viviendo en la región.¹⁶¹ En cualquier caso, la consecución de derechos de los niños y las niñas en las próximas décadas se pondrá a prueba seriamente en África, donde la pobreza económica es más profunda, el crecimiento de la población infantil es rápido y la capacidad del Estado, medida por recaudación de impuestos, es baja.

En todas las regiones excepto en África, los niños y las niñas hoy tienen más probabilidades de vivir en las ciudades que en el campo. La migración a las ciudades ha ido acompañada de una diversidad cada vez mayor en el tipo de familias donde crecen los niños y niñas. La proporción de adultos en edad reproductiva que están casados está disminuyendo en todas las regiones.¹⁶² Un número creciente de niños y niñas son hijos únicos y viven en unidades familiares más pequeñas, con el potencial de recibir más atención y más inversión de sus padres.¹⁶³

El creciente envejecimiento de la población y el incremento de la migración para trabajar también están llevando a cada vez más niños y niñas a ser criados a tiempo parcial por sus abuelos o a convertirse en cuidadores de sus abuelos: la generación de 70 millones de niños y niñas chinos que se ha dejado atrás en zonas rurales sin sus padres, quienes se han trasladado a los centros económicos de la costa, es un claro ejemplo.¹⁶⁴

Los niños y niñas sin cuidado parental son más vulnerables a la explotación y al abuso, tienen menos probabilidades de acceder a la educación y a servicios esenciales, y corren el riesgo de sufrir daños emocionales a largo plazo.

Los niños y las niñas siguen estando sobrerrepresentados entre los pobres, con una quinta parte del total de niños y niñas menores de 5 años en los países en vías de desarrollo viviendo en hogares extremadamente pobres.¹⁶⁵ Estos niños y niñas se enfrentan a un riesgo mucho mayor de malnutrición, de enfermedad, de abandono escolar y de trabajar en condiciones peligrosas o de explotación. La pobreza extrema se está trasladando cada vez más hacia los Estados Frágiles y Afectados por Conflictos (EFAC). Mientras que en 2008 se concentraba en los EFAC el 14 % de la pobreza global, en 2015 este porcentaje se había elevado al 23 %.¹⁶⁶ Para 2030, se espera que el porcentaje de pobreza de los EFAC supere el 50 %.¹⁶⁷ Este incremento se refleja en el aumento constante del número de niños y niñas que viven en áreas afectadas por conflictos: en 2017, uno de cada cinco niños y niñas del mundo estuvieron afectados por conflictos, casi el doble que en 1989.¹⁶⁸ Los niños y niñas en Oriente Próximo presentan el mayor riesgo de verse expuestos a conflictos, con dos de cada cinco viviendo a menos de 50 km de alguno.¹⁶⁹

Así como las causas de los conflictos cambian, también cambia la conducta bélica. Los campos de batalla ya no están claramente definidos y han incrementado los informes que señalan que se apunta de forma deliberada a espacios tradicionalmente seguros, como escuelas, hospitales y lugares de culto.¹⁷⁰ Los niños y niñas se encuentran cada vez más en el frente: la radicalización de niños y niñas por parte de grupos armados; la utilización de niños y niñas como terroristas suicidas, incluso en Nigeria nororiental y en Afganistán, y el asesinato de niños y niñas como resultado de la violencia indiscriminada contra la población civil, incluido por medio de ataques aéreos, suponen una amenaza creciente para los derechos de los niños y las niñas.¹⁷¹

El impacto indirecto de los conflictos en la población infantil es aún mayor. Se estima que 100.000 niños y niñas mueren anualmente por causas relacionadas con conflictos, incluidas el hambre y el desmantelamiento de los sistemas de asistencia sanitaria y de los suministros de agua.¹⁷² Se estima que 12,8 millones de personas

en Siria y 9,7 millones en Irak tienen muy poco acceso o acceso nulo a asistencia sanitaria básica, en países donde la cobertura era casi universal antes de que estallara la guerra.¹⁷³ En Siria, se estima que alrededor de 2,8 millones de niños y niñas —la mitad de todos los niños y niñas en edad escolar— no van a la escuela, un tercio de ellos debido a preocupaciones por la seguridad y dos tercios debido a dificultades económicas o como resultado del trabajo infantil o de la destrucción de infraestructuras.¹⁷⁴

Al mismo tiempo que los conflictos destruyen las infraestructuras, también expulsan a millones de niños y niñas de sus casas: solo en 2017, 17 millones de niños y niñas fueron obligados a desplazarse debido a conflictos y violencia.¹⁷⁵ Se estima que 50 millones de niños y niñas en todo el mundo han migrado a otro país o se han visto obligados a desplazarse dentro de sus propios países,¹⁷⁶ y el número de personas desplazadas como resultado de conflictos armados, violaciones de los derechos humanos y el cambio climático ha incrementado de forma espectacular durante la última década.¹⁷⁷

El cambio climático forma parte de un conjunto de amenazas medioambientales que se refuerzan mutuamente (incluidas la extinción de especies, la desertificación y la contaminación de los recursos hídricos y los suelos) y que están contribuyendo cada vez más a crisis, desplazamientos y conflictos, aun cuando los vínculos causales no se entienden del todo.¹⁷⁸ En muchos casos, los niños y las niñas son los primeros y los más afectados por los desastres naturales relacionados con el clima y por el impacto del cambio climático en la producción de alimentos, en las enfermedades y en el acceso al agua.¹⁷⁹ Más del 99 % de las muertes ya atribuibles a cambios relacionados con el clima tienen lugar en los países en vías de desarrollo, y más del 80 % de esos muertos son niños y niñas.¹⁸⁰ Más de quinientos millones de niños y niñas viven en zonas con un riesgo extremadamente alto de inundación; 115 millones se enfrentan a un riesgo alto o extremadamente alto de sufrir las consecuencias de ciclones tropicales, y casi 160 millones están expuestos a sequías de severidad alta o extremadamente alta.¹⁸¹

Se puede decir que el cambio climático constituye claramente el mayor desafío para la consecución de los derechos de los niños y las niñas y amenaza con revertir gran parte de los avances logrados con mucho esfuerzo durante las últimas décadas

para mejorar las vidas de la población infantil. Para superar tal desafío se requerirá prestar una seria atención a la equidad en, por lo menos, dos dimensiones. En primer lugar, los países más ricos han contribuido de forma desproporcionada al problema: el 50 % más pobre de la población mundial es responsable de tan solo el 10 % de todas las emisiones de dióxido de carbono.¹⁸² Los países industrializados tienen una responsabilidad especial a la hora de garantizar que se cumplan los objetivos establecidos por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y que los países más pobres reciban apoyo para gestionar los efectos del cambio climático que ya son irreversibles. En segundo lugar, el cambio climático plantea serias preguntas acerca de la justicia intergeneracional. Los niños y niñas de hoy no han tomado las decisiones que han creado la crisis actual, pero vivirán las consecuencias. Los adultos responsables de la toma de decisiones tienen la responsabilidad particular de asegurarse de que se realicen acciones ahora para garantizar que se legue un planeta habitable y una economía sostenible a los niños y niñas de hoy y a las generaciones futuras todavía por nacer.

3.4 Amenazas políticas a los derechos de los niños y las niñas

En un momento en que los cambios medioambientales y demográficos amenazan con socavar la consecución de los derechos de los niños y las niñas, la CDN de las Naciones Unidas se está encontrando con cada vez más adversidades en el ámbito político. El espacio de la sociedad civil está siendo restringido en un número cada vez mayor de países, tanto como resultado de cambios formales en la legislación y en las normativas como debido a presiones de carácter más informal. CIVICUS, una red de la sociedad civil, estima que el espacio cívico está siendo gravemente atacado en más de la mitad de los países del mundo, con una pérdida de espacio en varios países de altos ingresos que tradicionalmente se habían visto como defensores de la sociedad civil.¹⁸³ Esto está teniendo repercusiones en la implicación de los niños y niñas. Según ONG internacionales que trabajan con niños y niñas en la India, la prestación de servicios por parte de la sociedad civil apenas se cuestiona, pero las actividades destinadas a pedir rendición de cuentas a las instituciones y a cambiar políticas, leyes y estructuras para dar apoyo a la población infantil se están menoscabando.¹⁸⁴

La legislación internacional exige a todos los Estados que garanticen un entorno favorable en el que los miembros de la sociedad civil, incluidos niños y niñas, puedan funcionar de forma eficaz, transparente e independiente. Estas normas están sufriendo ataques cada vez más fuertes en el ámbito internacional, en las Naciones Unidas y en otros foros internacionales, de maneras que amenazan con seguir erosionando el espacio para los derechos de los niños y las niñas en el ámbito nacional.

Las restricciones de espacio para la participación y la consulta de la sociedad civil en foros multilaterales se ven reflejadas en el ataque por parte de algunos gobiernos a algunos de los principios subyacentes de los derechos de los niños y las niñas. Estados poderosos miembros de las Naciones Unidas, incluidos Estados Unidos, Rusia, Arabia Saudí, China, Turquía y Brasil, están poniendo en tela de juicio las definiciones más flexibles de familia y debilitando las referencias al género y a los derechos de las niñas y las mujeres en documentos de las Naciones Unidas, así como promoviendo los derechos comunes y los derechos de los padres y madres como contrapuestos a los derechos de los niños y las niñas.

Por ejemplo, un grupo de estados miembros encabezados por Rusia y Egipto en la sede de las Naciones Unidas en Ginebra ha trabajado con grupos tradicionalistas para asegurar resoluciones del Consejo de los Derechos Humanos sobre la protección de la familia y ha calificado elementos de la CDN de amenazas para la estabilidad social. Cada vez más, tales grupos se están apropiando de la agenda para la protección infantil para introducirla en una narrativa basada en los valores familiares tradicionales y la autoridad parental.¹⁸⁵

Estas tensiones son un recordatorio oportuno de que los derechos de los niños y las niñas siguen siendo cuestionados en algunos sectores y de que algunos Estados perciben la rendición de cuentas por sus compromisos con la CDN como un desafío a su autoridad y su control. Sin embargo, sin una rendición de cuentas sólida, los avances logrados para los niños y niñas desde 1989 corren el riesgo de verse erosionados. El cumplimiento íntegro de la agenda iniciada hace 30 años requiere un renovado compromiso político con la visión de la CDN por parte de los Estados y de las instituciones internacionales, la sociedad civil y otros actores que influyen en la vida de los niños y las niñas.

Conclusiones Una llamada a la acción

©Sebastian Delgado, Terre des Hommes International Federation



La Convención sobre los Derechos del Niño fue revolucionaria en el momento de su adopción. Pasados treinta años, su contenido sigue siendo tan urgente y tan relevante como el primer día. La CDN visibilizó a los niños y las niñas como sujetos y titulares de derechos de un modo nuevo y sorprendente. Era universal, tanto por su amplia ratificación como porque englobaba los derechos económicos, sociales, políticos, civiles y culturales. Introdujo el principio de que el interés superior del niño y la niña debe ser una consideración primordial en todas las acciones que afecten la vida de la población infantil, y que los propios niños y niñas deben tener voz en la definición de dichos intereses. Subrayó lo inalienable de los derechos y la obligación de los Estados, tanto individual como colectivamente, de materializar los derechos de todos los niños y niñas, sin ningún tipo de discriminación.

Como se ha mostrado en este informe, la CDN ha contribuido a transformar las vidas de millones de niños y niñas mediante cambios en las leyes, las políticas y las prácticas sociales. Sin embargo, a pesar de esos avances, millones de niños y niñas no se han beneficiado del aumento en la prosperidad y las oportunidades debido a quiénes son o al lugar donde viven. Esto supone un fracaso moral, legal y económico que el mundo no se puede permitir.

La cuestión es cómo convertir el apoyo formal a los derechos consagrados en la CDN en una fuerza irresistible para el cambio. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con su amplio enfoque al desarrollo social y económico y a la paz, la seguridad y la sostenibilidad medioambiental, pueden ser un trampolín para la aplicación de la CDN. Pero, para alcanzar el éxito, los ODS necesitan tener también los derechos de los niños y las niñas como punto de referencia central. Las acciones para combatir las nuevas amenazas que plantea el siglo XXI y hacer frente a las numerosas formas de discriminación que afectan a los niños y niñas solo progresarán si los propios niños y niñas pueden ser agentes del cambio.

Hacer realidad la visión de la CDN y asegurar los derechos de todos los niños y niñas es un reto formidable. Pero 2019 tiene el potencial de ser un punto de inflexión por varias razones. En primer lugar, los Estados se han comprometido a colaborar en la construcción de sociedades sostenibles que “no dejan a nadie atrás”,

independientemente de su edad, género, ingresos, geografía, capacidad o identidad. Contamos con una década, algo más de la mitad de lo que tarda un niño o niña en alcanzar la edad adulta, para alcanzar los objetivos de 2030. Hará falta agilidad, determinación y valentía política para cumplir esta promesa, en un contexto de enormes desigualdades sociales y económicas, violencia generalizada, y la erosión de algunos de los logros recientes para los niños y las niñas.

En segundo lugar, hay una ventana demográfica. Si bien el mundo alberga hoy a la mayor generación de niños, niñas y jóvenes de la historia, la proporción de la población total que representa la población infantil está disminuyendo. Los gobiernos deberían tomar esto como una oportunidad para responder con más eficacia a las necesidades de los niños y las niñas. Sin embargo, también se plantea un reto: la población infantil se concentra cada vez más en los países más pobres y tiene unas probabilidades desproporcionadamente altas de ser pobre y de verse privada de sus derechos. No asegurar los derechos de los niños y las niñas en los países más pobres, con poblaciones infantiles que crecen rápidamente, nos sitúa ante el riesgo de dejar un legado ruinoso a la próxima generación.

En tercer lugar, existe un creciente banco de recursos para mejorar la vida de los niños y niñas. El mundo conoce mejor cómo crecen y se desarrollan los niños y las niñas y dispone de más soluciones técnicas para responder a sus necesidades. Existen unos recursos económicos sin precedentes y nuevas formas de organizarse y de comunicarse que tienen el potencial de cambiar el futuro de millones de niños y niñas.

Estas oportunidades son reales, pero solo se podrán aprovechar si se cumplen los elementos más audaces de la CDN. Esto requiere un cambio radical, en el que todos los niños y niñas se consideren titulares de derechos con quienes los adultos y los gobiernos tienen obligaciones correspondientes. Conceder a los niños y niñas una voz de verdad, y escuchar y tomar nota de sus opiniones, será fundamental para avanzar en áreas en las que hasta ahora ha sido difícil hacerlo, como en la violencia contra niños y niñas. El cambio debe empezar dentro de las familias y comunidades. Como reza el proverbio, hace falta un pueblo para

criar a un niño. Pero el espacio para los derechos de los niños y las niñas depende, a su vez, de unos derechos cívicos más amplios que permitan a todas las personas participar en sus sociedades como ciudadanos y ciudadanas activos. Otros actores, como el sector privado, los medios de comunicación o las instituciones religiosas, deben ser capaces de desempeñar plenamente su papel en el logro de estos objetivos y derechos.

4.1 Recomendaciones

Cumplir lo prometido en la CDN requerirá coordinar esfuerzos a nivel nacional y mundial, liderados por los gobiernos, que se tomen en serio los principios rectores de la Convención de las Naciones Unidas: los mejores intereses de los niños y niñas; la no discriminación; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, y el derecho de participación.

También requerirá que los gobiernos apliquen las lecciones de los últimos 30 años, que demuestran lo que es posible, incluso en los países más pobres con recursos limitados, pero también apuntan a grandes limitaciones en la visión actual de los derechos de los niños y las niñas. Los gobiernos, en colaboración con los actores involucrados, deberían:



1. Reafirmar el compromiso político con los derechos de los niños y las niñas

adoptando plenamente la CDN, incluidos sus protocolos facultativos, sin reservas, y llevando a término su aplicación

a nivel nacional y local. Los gobiernos deben adoptar y aplicar leyes, políticas, presupuestos y programas de acción que sean inclusivos para todos los niños y niñas y que reconozcan la diversidad de necesidades que tienen los niños y niñas en las distintas etapas de la niñez, así como las diferencias entre las experiencias de los niños y de las niñas. Deben identificar y abordar todas las formas de discriminación y de violencia que impiden a los niños y niñas materializar sus derechos, garantizando que los mejores intereses de toda la población infantil reciben una consideración primordial.



2. Invertir hoy en un mañana sostenible:

los gobiernos deberían invertir hasta el máximo que permitan los recursos disponibles en servicios esenciales, infraestructura y sistemas que protejan

los derechos de los niños y las niñas para lograr un nivel adecuado de calidad de vida, sanidad, educación, apoyo familiar, seguridad y protección, y juego y ocio. Para ello, los gobiernos deben recaudar ingresos y gastar de un modo que favorezca los derechos de los niños y niñas más pobres y vulnerables. Los gobiernos de los países más ricos deberían apoyar, de acuerdo con sus obligaciones internacionales, los esfuerzos de los países más pobres por invertir en la infancia. El impacto sobre los derechos de los niños y las niñas debería ser una prueba de fuego para cualquier gasto público, y los gobiernos deberían llevar un seguimiento y presentar informes sobre el gasto público de forma responsable con los niños y las niñas.



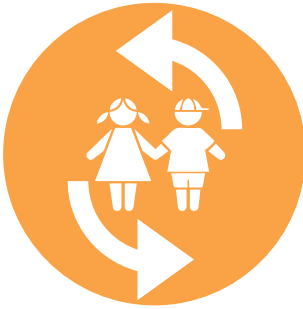
3. Mantener un seguimiento de los avances y demostrar avances para todos los niños y niñas,

en especial los que han quedado más atrás, reforzando los sistemas locales y

nacionales de recogida, análisis y difusión de datos de calidad. Los datos deberían desglosarse por edad, sexo y otras caras de la desigualdad. También se deberían analizar y aplicar junto a datos cualitativos, incluidas las opiniones sistemáticas de los niños y niñas y de sus familias. Los gobiernos deberían monitorizar el avance contrastándolo con la lista completa de derechos de los niños y las niñas, incluidos aquellos en los que actualmente existen mayores lagunas de información; y también deberían garantizar que los datos incluyan a los grupos de niños y niñas que a menudo quedan excluidos, como los niños y niñas apátridas, refugiados o con discapacidades. Los gobiernos deberían informar con regularidad sobre los avances mediante productos de acceso público, así como presentar informes regulares al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y a otros organismos de derechos humanos regionales e internacionales.



4. Escuchar y responder a los niños y las niñas cerciorándose de que todos, en la medida de su edad y capacidades, conocen y comprenden sus derechos; tienen espacios seguros donde expresar sus opiniones y necesidades con regularidad; y reciben respuestas completas sobre el modo en que sus opiniones se han tenido en cuenta. Los gobiernos deberían trabajar con la sociedad civil para apoyar la participación y la voz de los niños y las niñas en la familia y en la comunidad, reconociendo que se trata de un derecho que debe ser cumplido y respetado, y para defender los derechos a la libertad de expresión y opinión, de reunión pacífica y asociación, y de acceso a la información.



5. Contraer compromisos nacionales ahora que en la próxima década serán puntos de inflexión en las vidas de los niños y niñas:

- ➔ Aplicar un enfoque basado en los derechos de los niños y las niñas a la Agenda 2030, garantizando que no se deje atrás a ningún niño o niña, adoptando leyes, políticas y presupuestos que promuevan la igualdad de género y creen convergencia entre los niños y niñas más pobres y marginalizados y sus pares mejor situados, y edificando la cobertura universal de los servicios, los sistemas y la infraestructura.
- ➔ Adoptar planes con plazos definidos para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas, de acuerdo con la meta 16.2 de los ODS y otras metas relacionadas con la violencia, cuando sea necesario aprobando leyes, invirtiendo en sistemas de protección infantil y colaborando con la sociedad civil —incluidas las organizaciones dedicadas a la infancia— para cambiar las actitudes y comportamientos que exponen a los niños y niñas a la violencia.
- ➔ Garantizar la aplicación efectiva de leyes y políticas diseñadas para acabar con la violencia contra los niños y las niñas, incluidos sistemas para investigar y procesar las violaciones cometidas contra los niños y niñas; y garantizar que se sigan reforzando los mecanismos internacionales de protección a la infancia, incluido el Mecanismo de Vigilancia y Presentación de Informes de las Naciones Unidas.
- ➔ Abordar con urgencia el cambio climático y las amenazas medioambientales de un modo que proteja los derechos de los niños y las niñas, cumpliendo las obligaciones internacionales existentes en materia de cambio climático; emprendiendo acciones para “descarbonizar” la economía y mitigar los impactos que ya sean irreversibles; y evaluando los impactos medioambientales en los niños, niñas y jóvenes e implicándolos en las estrategias para afrontar los retos medioambientales.
- ➔ Dar prioridad a las oportunidades estratégicas que se presentan en la primera infancia y en la adolescencia mediante políticas y presupuestos, apoyando intervenciones en nutrición, juego, educación, sanidad y protección que reporten beneficios individuales y colectivos para toda la vida y rompan la cadena de transmisión intergeneracional de la pobreza y la exclusión.
- ➔ Educar para lograr el respeto a los derechos de los niños y las niñas, invirtiendo en la cobertura universal de la educación de calidad primaria y secundaria y mediante sistemas educativos que fomenten la participación cívica y la educación en derechos humanos.

Notas

- ¹ [https://data.unicef.org/topic/child-survival/under-five-mortality/\(en inglés\)](https://data.unicef.org/topic/child-survival/under-five-mortality/(en%20ingl%C3%A9s))
- ² https://www.un.org/millenniumgoals/pdf/Goal_4_fs.pdf (en inglés)
- ³ <https://www.sdg4education2030.org/new-education-data-sdg4-focus-out-school-children-27-september-2018> (en inglés)
- ⁴ <https://data.worldbank.org/indicator/SP.POP.0014.TO?end=2017&start=1989>
- ⁵ [https://www.who.int/gho/child_health/mortality/mortality_under_five_text/en/\(en inglés\)](https://www.who.int/gho/child_health/mortality/mortality_under_five_text/en/(en%20ingl%C3%A9s))
- ⁶ BANCO MUNDIAL. *World Development Report: Learning to Realise Education's Promise*. Washington D. C.: International Bank for Reconstruction and Development / The World Bank, 2018. Panorama general disponible en español: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/28340/211096ovSP.PDF?sequence=64&isAllowed=y>.
- ⁷ FAO, IFAD, UNICEF, WFP, WHO State of Food Security and Nutrition in the World. Roma: FAO, 2018.
- ⁸ <https://data.worldbank.org/indicator/sh.dyn.mort>
- ⁹ [https://www.who.int/gho/child_health/mortality/mortality_under_five_text/en/\(en inglés\)](https://www.who.int/gho/child_health/mortality/mortality_under_five_text/en/(en%20ingl%C3%A9s))
- ¹⁰ McARTHUR, J., RASMUSSEN, K. "How successful were the Millennium Development Goals?". Brookings Institute, blog, 11 de enero de 2017 (en inglés).
- ¹¹ KENNY, C. *Getting Better*. Nueva York: Basic Books, 2011; <https://datos.bancomundial.org/indicador/sp.dyn.imrt.in?end=2015&start=1960&view=chart>
- ¹² Ibidem.
- ¹³ Los datos de esta sección proceden del Informe de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2015.
- ¹⁴ <https://data.worldbank.org/indicator/sp.dyn.ifrt.in?end=2017&start=1989>
- ¹⁵ <https://data.worldbank.org/indicator/se.prm.nenr?end=2015&start=1989>
- ¹⁶ <https://data.worldbank.org/indicator/SE.ADT.1524.IT.FE.ZS?end=2015&start=1989&view=chart>
- ¹⁷ https://en.unesco.org/gem-report/sites/gem-report/files/regional_overview_SSA_en.pdf (en inglés)
- ¹⁸ <https://www.sdg4education2030.org/new-education-data-sdg4-focus-out-school-children-27-september-2018>
- ¹⁹ FREEMAN, M. (editor). *The Future of Children's Rights*. Leiden y Boston: Brill/Nijhoff, 2014, p. 5.
- ²⁰ En este enlace se puede consultar la lista de Estados Partes de la Convención: <http://indicators.ohchr.org/> (en inglés).
- ²¹ COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE LAS NACIONES UNIDAS. Observación General N° 5 (2003) sobre Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4, 42 y 44, párrafo 6)
- ²² INICIATIVA GLOBAL PARA ACABAR CON TODO CASTIGO CORPORAL HACIA NIÑOS Y NIÑAS. *Global report 2018. Progress towards ending corporal punishment of children*. Londres: Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, 2019.
- ²³ UNICEF. *Ending Child Marriage, Progress and Prospects*. Nueva York: UNICEF, 2014. Consultado en: https://www.unicef.org/media/files/Child_Marriage_Report_7_17_LR..pdf (en inglés); y <https://www.girlsnotbrides.org/wp-content/uploads/2016/05/Child-marriage-and-humanitarian-crises-June-2016.pdf> (en inglés).
- ²⁴ SAVE THE CHILDREN. *Still Left Behind? Tracking children's progress against the pledge to leave no one behind*. Londres: Save the Children, 2018. Consultado en: <https://www.savethechildren.org.uk/content/dam/gb/reports/policy/still-left-behind-low-res.pdf> (en inglés).
- ²⁵ <https://data.unicef.org/wp-content/uploads/2018/07/Child-Marriage-Data-Brief.pdf> (en inglés)
- ²⁶ NGIANGA-BAKWIN, K., ET AL. «Secular trends in the prevalence of female genital mutilation/cutting among girls: a systematic analysis». *BMJ Global Health*. 2018, volumen 3, núm. 5.
- ²⁷ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/publication/wcms_575541.pdf (en inglés)

- ²⁸ <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2017/10/yemen-un-downplays-saudi-arabia-led-coalitions-crimes-against-children/> (en inglés)
- ²⁹ CHILD SOLDIERS INTERNATIONAL, febrero 2019; IISS. *Child Soldiers in Armed Conflict, Armed Conflict Survey 2018*. IISS (International Institute for Strategic Studies), 2018.
- ³⁰ UNICEF. *Child Info: Monitoring the situation of children and women*. UNICEF, 2013. Base de datos en línea, cálculos sobre huérfanos; UNICEF. *State of the world's children 2016: A fair chance for every child*. Nueva York: UNICEF, 2016, p. 133.
- ³¹ KNOW VIOLENCE IN CHILDHOOD. *Ending Violence in Childhood. Global Report 2017*. Nueva Delhi: Know Violence in Childhood, 2017.
- ³² MINISTERIO DE TRABAJO DE RUMANÍA. *Statistics on Children's Rights Protection and Adoptions, Trim. II 2018*. 2018, p. 8.
- ³³ BANCO MUNDIAL, ANPDCA, UNICEF. Copiii din sistemul de protectie a copilului. 2016, p. 36. Informe en JOINING FORCES. CRN National Report Romania. 2019.
- ³⁴ Petrowski, N., Cappa, C., & Gross, P. (2017). "Estimating the number of children in formal alternative care: Challenges and results". *Child Abuse & Neglect* 70 (2017) 388–398.
- ³⁵ Ibidem.
- ³⁶ SOS (2017). *Towards the right care for children: Orientations for reforming alternative care systems Africa, Asia, Latin America*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2017.
- ³⁷ Ibidem.
- ³⁸ <https://www.who.int/bulletin/volumes/91/6/12-111351/en/> (en inglés)
- ³⁹ <https://www.economist.com/middle-east-and-africa/2019/02/21/how-africa-is-creating-welfare-states> (en inglés)
- ⁴⁰ Véase, por ejemplo, https://www.unicef.org/esaro/Social_Cash_Transfer_Publication_ESARO_December_2015.pdf (en inglés).
- ⁴¹ <https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/resource-documents/12427.pdf> (en inglés).
- ⁴² Ibidem.
- ⁴³ Save the Children (2018) *Still Left Behind? Tracking children's progress against the pledge to leave no one behind*. Londres: Save the Children, 2018.
- ⁴⁴ Bommer, C, et al, "How socioeconomic status moderates the stunting-age relationship in low-income and middle-income countries" *BMJ Global Health*. 2019, volumen 4, núm. 1.
- ⁴⁵ Alkire, S, et al, *Children's Multidimensional Poverty: Disaggregating the global MPI*, Oxford Poverty and Human Development Initiative, Informe 46, mayo 2017.
- ⁴⁶ <https://www.tellmaps.com/uis/gender/#!/tellmap/-1195952519>; UNESCO (2016) *Global Education Monitoring Report: Gender Review (Resumen sobre género del informe de seguimiento de la educación en el mundo 2016)*. París: UNESCO, 2017.
- ⁴⁷ <https://data.unicef.org/topic/gender/gender-disparities-in-education/> (en inglés)
- ⁴⁸ HUMAN RIGHTS WATCH. *Leave No Girl Behind in Africa: Discrimination in Education against Pregnant Girls and Adolescent Mothers*. Human Rights Watch, 2018; PLAN INTERNATIONAL. *It's Not Normal: Sexual Exploitation, Harassment and Abuse in Secondary Schools in Senegal*. Human Rights Watch, 2018; y PLAN INTERNATIONAL/ BECAUSE I AM A GIRL. *Hear Our Voices: Do Adolescent Girls' Issues Really Matter?* Surrey: Plan International, 2014.
- ⁴⁹ <https://www.icrw.org/child-marriage-facts-and-figures/> (en inglés)
- ⁵⁰ UNESCO (2016) eAtlas of Gender equality in education, accessed at: <https://www.tellmaps.com/uis/gender/#!/tellmap/-1195952519> (en inglés). Disponible en español: <https://www.tellmaps.com/uis/gender/#!/tellmap/-1195952519?lang=es>. Disponible en español: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>.
- ⁵¹ <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>. Disponible en español: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>.
- ⁵² PLAN INTERNATIONAL. «UN and Plan International in Global Action for Girls». 2016. Disponible en: <https://plan-international.org/press-releases/un-and-plan-international-global-action-for-girls#> (en inglés).
- ⁵³ LEVTOV, R., VAN DER GAAG, N., GREENE, M., KAUFMAN, M., AND BARKER, G. *State of the World's Fathers: A MenCare Advocacy Publication*. Washington D. C.: Promundo, Rutgers, Save the Children, Sonke Gender Justice, y the MenEngage Alliance, 2015.
- ⁵⁴ <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC1414751/> (en inglés)
- ⁵⁵ <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000262714> (en inglés). Disponible en español: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000262714_spa
- ⁵⁶ Ibidem.

- ⁵⁷ JONES, L., BELLIS, M.A., WOOD, S., HUGHES, K., MCCOY, E., ECKLEY, L., BATES, G., MIKTON, C., SHAKESPEARE, T., OFFICER, A. «Prevalence and risk of violence against children with disabilities: a systematic review and meta-analysis of observational studies». *The Lancet*, 2012, vol. 380, núm. 9845.
- ⁵⁸ OMS. Nota descriptiva sobre discapacidad y salud. OMS, 2018. Consultada en: <http://www.who.int/en/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health> (en inglés). Disponible en español: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>.
- ⁵⁹ UNESCO. *Global Education Monitoring Report 2016* (Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2016). París: UNESCO, 2017.
- ⁶⁰ UNESCO. *Global Education Monitoring Report 2013-2014* (Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2013-2014). París: UNESCO, 2014.
- ⁶¹ <https://www.reuters.com/article/us-health-lgbt-teen-suicide/lgbt-youth-at-higher-risk-for-suicide-attempts-idUSKCN1MI1SL> (en inglés)
- ⁶² MENEZES, N. ARANHA, D. MAGALHAES, P. y SINESI, L. Brazil Child Rights Progress Report. 2019. Encargado por Child Rights Now!
- ⁶³ SAVE THE CHILDREN. *LGBT Young People in Vietnam*. 2015. Consultado en: https://resourcecentre.savethechildren.net/node/9663/pdf/lgbt_young_people_in_vietnam_-_save_the_childrens_report.pdf.
- ⁶⁴ OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. *Informe para el Consejo de Derechos Humanos sobre la protección y promoción de los derechos de los niños que trabajan y/o viven en la calle*. 2012.
- ⁶⁵ <https://www.pwc.in/assets/pdfs/publications/urban-child/urban-child-india-report.pdf> (en inglés)
- ⁶⁶ OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. *Informe para el Consejo de Derechos Humanos sobre la protección y promoción de los derechos de los niños que trabajan y/o viven en la calle*. 2012.
- ⁶⁷ SAVE THE CHILDREN. *Time to Act: providing refugee children the education they were promised*. Londres: Save the Children, 2018.
- ⁶⁸ SAVE THE CHILDREN. *Pushing the boundaries: A guide to increasing the realisation of children's civil rights and freedoms*. Londres: Save the Children, 2013.
- ⁶⁹ SAVE THE CHILDREN. *Still Left Behind? Tracking children's progress against the pledge to leave no one behind*. Londres: Save the Children, 2018.
- ⁷⁰ https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFM-Myanmar/A_HRC_39_64.pdf (en inglés); http://ec.europa.eu/echo/files/aid/countries/factsheets/rohingya_en.pdf (en inglés).
- ⁷¹ SAVE THE CHILDREN. *Every Last Child: the children the world chooses to forget*. Londres: Save the Children, 2016.
- ⁷² OIT. *Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil: Resultados y tendencias 2012-2016*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo, 2017.
- ⁷³ Ibidem.
- ⁷⁴ OIT. *Ending child labour by 2025: A review of policies and programmes*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo, 2017.
- ⁷⁵ TIME TO TALK. *Children's views on children's work*. Kindernothilfe y Terre des Hommes, 2018.
- ⁷⁶ Ibidem.
- ⁷⁷ OIT. *Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil: Resultados y tendencias 2012-2016*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo, 2017.
- ⁷⁸ UNODC. *Global report on trafficking in persons 2018*. Viena: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), 2018.
- ⁷⁹ JOINING FORCES. *CRN National Report Nepal*. 2019.
- ⁸⁰ UNODC. *Global report on trafficking in persons 2018*. Viena: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), 2018.
- ⁸¹ Ibidem.
- ⁸² CHILDFUND ALLIANCE. *The free charters: Children's priorities for the post-2015 development agenda*. 2014; PLAN INTERNATIONAL, SAVE THE CHILDREN y OFICINA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS. *Why Children's Protection from Violence should be at the Heart of the Post-2015 Development Agenda. A Review of Consultations on the Post-2015 Development Agenda*. 2014.
- ⁸³ KNOW VIOLENCE IN CHILDHOOD. *Ending Violence in Childhood. Global Report 2017*. Nueva Delhi: Know Violence in Childhood, 2017; PELLIS, K. y MORROW, V. «Children's Experiences of Violence: Evidence from Ethiopia, India, Peru and Vietnam». Documento de base incluido en *Ending Violence in Childhood. Global Report 2017*. Nueva Delhi: Know Violence in Childhood, 2017.
- ⁸⁴ OMS. *Global Health Estimates incluidos en SAVE THE CHILDREN. Technical Note Quantitative data on child rights*. 2019.

- ⁸⁵ OMS. *Global Health Estimates incluidos en SAVE THE CHILDREN. Technical Note Quantitative data on child rights*. 2019.
- ⁸⁶ PINHEIRO, P. S. *World report on violence against children*. Nueva York: United Nations Secretary-General's study on violence against children, 2006; REILLY, A. «Adolescent girls' experiences of violence in school in Sierra Leone and the challenges to sustainable change». *Gender & Development*, 2014, 22:1, 13-29.
- ⁸⁷ OMS. Cálculos sobre carga mundial de morbilidad citados en ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD/BANCO MUNDIAL, *World Report on Disability*. Organización Mundial de la Salud, 2011, p. 36.
- ⁸⁸ SAVE THE CHILDREN y HANDICAP INTERNATIONAL. *Out from the Shadows: Sexual Violence Against Children with Disabilities*. Londres: Save the Children, 2011.
- ⁸⁹ BOND. *Caste and Development: tackling work and descent-based discrimination to achieve the SDGs for all*. Londres: Bond, 2019; INTERNATIONAL DALIT SOLIDARITY NETWORK. Resumen de informes de HRW, Amnistía Internacional y Departamento de Estado de Estados Unidos, 2018, consultado en: <https://idsn.org/international-annual-human-rights-reports-highlight-the-need-to-address-caste-based-violence/> (en inglés).
- ⁹⁰ LILLEY, C., BALL, R. y VERNON, H. *The experience of 11-16 year olds on social networking sites*. NSPCC, 2014.
- ⁹¹ KNOW VIOLENCE IN CHILDHOOD. *Ending Violence in Childhood. Global Report 2017*. Nueva Delhi: Know Violence in Childhood, 2017.
- ⁹² CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS. A/HRC/38/47. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos. 2018.
- ⁹³ CHILDFUND ALLIANCE. EDUCO (2019): *Small Voices Big Dreams [First Global Stats/Trends]*. 2019.
- ⁹⁴ UNICEF. *A familiar face: Violence in the lives of children and adolescents*. Nueva York: UNICEF, 2017.
- ⁹⁵ UNICEF. *A familiar face: Violence in the lives of children and adolescents*. Nueva York: UNICEF, 2017.
- ⁹⁶ UNICEF. *Progress for every child*. Nueva York: UNICEF, 2018.
- ⁹⁷ WITT, A., RODENS, K.P. y FEGERT, J.M. «The Cycle of Violence: Examining Attitudes Toward and Experiences of Corporal Punishment in a Representative German Sample». *Journal of Interpersonal Violence*, 2017, vol. 25.
- ⁹⁸ WORLD VISION e INSTITUTO IGARAPÉ. Estudio de 2016 incluido en JOINING FORCES. CRN National Report Brazil. 2019.
- ⁹⁹ Encuesta Young Voice Perú, realizada por Save the Children International entre julio y setiembre de 2017. En JOINING FORCES. CRN National Report Peru. 2019.
- ¹⁰⁰ KNOW VIOLENCE IN CHILDHOOD. *Ending Violence in Childhood. Global Report 2017*. Nueva Delhi: Know Violence in Childhood, 2017; HANG NGUYEN THI THU y TRAN NGO, THI MINH TAM. *School Violence. Evidence from Young Lives in Vietnam. Vietnam Policy Paper 1*. Young Lives, 2013; LEACH, F., SLADE, E. y DUNNE, M. *Promising Practice in School-Related Gender-Based Violence (SRGBV) Prevention and Response Programming Globally*. Informe encargado por Concern Worldwide. Dublín: Concern Worldwide, 2013; GERSHOFF, E. "School Corporal Punishment in global perspective: prevalence, outcomes and efforts at intervention". *Journal of Psychology, Health and Medicine*, 2017, vol. 22.
- ¹⁰¹ KNOW VIOLENCE IN CHILDHOOD. *Ending Violence in Childhood. Global Report 2017*. Nueva Delhi: Know Violence in Childhood, 2017.
- ¹⁰² GAUER BERMUDEZ, L., WILLIAMSON, K., y STARK, L. *Setting global research priorities for child protection in humanitarian action. Results from an adapted CHNRI exercise*. 2018; PLAN INTERNATIONAL. Position paper: The rights of children and young people to live free from violence. 2018.
- ¹⁰³ INTER-AGENCY GROUP ON CHILDREN ON THE MOVE (Grupo Interinstitucional sobre niños en tránsito). *Joint Statement of the Inter-Agency Group on Children on the Move to the UN CRC Committee*. Jornada de debate general. 2012.
- ¹⁰⁴ JOINING FORCES. CRN National Report Uganda. 2019; CONSORTIUM OF STREET CHILDREN. *State of the World's Street Children*. Autora: Sarah Thomas de Benitez. 2011.
- ¹⁰⁵ OFICINA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS. *Safeguarding the rights of girls in the criminal justice system. Preventing violence, stigmatization and deprivation of liberty*. Nueva York: Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, 2015.
- ¹⁰⁶ BECKER, J. *Campaigning for children: strategies for advancing children's rights*. Stanford University Press, 2017.
- ¹⁰⁷ ACPF. *Spotlighting the Invisible: Justice for children in Africa*. Adís Abeba: The African Child Policy Forum, 2018.
- ¹⁰⁸ JOINING FORCES. CRN National Report Brazil. 2019
- ¹⁰⁹ HUMAN RIGHTS WATCH. *Everyone Must Confess: Abuses against Children of ISIS Affiliation in Iraq*. 2019; BBC News, 15 febrero 2019, «Shamima Begum: How do countries deal with people returning from IS?», en <https://www.bbc.co.uk/news/world-47252164>.
- ¹¹⁰ UNICEF. *Hidden in plain sight: A statistical analysis of violence against children*. 2014.

- 111 UNICEF DATA. Sexual Violence. <https://data.UNICEF.org/topic/child-protection/violence/sexual-violence/>
- 112 Encuestas Demográficas y de Salud (EDS) incluidas en SAVE THE CHILDREN. *Technical Note: Quantitative data on child rights. 2019.*
- 113 https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/FFM-Myanmar/A_HRC_39_64.pdf (en inglés); https://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/s_2018_250.pdf (en inglés). Disponible en español: <https://undocs.org/es/S/2018/250>.
- 114 JOINING FORCES. *CRN National Report Colombia. 2019.*
- 115 STÖCKL, H., DEKEL, B., MORRIS-GEHRING, A. ET AL. «Child homicide perpetrators worldwide: a systematic review». *BMJ Paediatrics. 2017.* Consultado en: <https://bmjpaedsopen.bmj.com/content/1/1/e000112>.
- 116 <https://data.unicef.org/topic/child-protection/violence/violent-deaths/> (en inglés)
- 117 <https://www.unocha.org/fr/story/according-need-humanitarian-responses-violence-central-america> (en inglés)
- 118 <https://www.cgdev.org/blog/root-causes-child-migration-central-america-safety-vs-opportunity> (en inglés)
- 119 KNOW VIOLENCE IN CHILDHOOD. *Ending Violence in Childhood. Global Report 2017.* Nueva Delhi: Know Violence in Childhood, 2017; LEACH, F., SLADE, E. y DUNNE, M. *Promising Practice in School-Related Gender-Based Violence (SRGBV) Prevention and Response Programming Globally.* Informe encargado por Concern Worldwide. Dublín: Concern Worldwide, 2013; PINHEIRO, P. S. *World report on violence against children.* Nueva York: United Nations Secretary-General's study on violence against children, 2006.
- 120 PEREZNIETO, P., MONTES, A., ROUTIER, S. y LANGSTON, L. *The costs and economic impact of violence against children.* Londres: ChildFund Alliance, 2014.
- 121 SAVE THE CHILDREN. *Follow the money: Equitably financing child survival.* Londres: Save the Children, 2019.
- 122 COMISIÓN DE EDUCACIÓN. *La generación del aprendizaje: Invertir en educación para un mundo en proceso de cambio. 2016.*
- 123 Transforming our world: the 2030 Agenda for Sustainable Development (párrafo 8) y Addis Ababa Action Agenda of the Third International Conference on Financing for Development (párrafo 7) (ambos en inglés)
- 124 MANUEL, M., DESAI, H., SAMMAN, E., EVANS, M. Financing the end of extreme poverty. ODI, 2018.
- 125 GLOBAL FINANCIAL INTEGRITY. Illicit Financial Flows to and from Developing Countries: 2005-2014. 2017.
- 126 SAVE THE CHILDREN. Financing the Sustainable Development Goals: Putting the children who are furthest behind first. 2018.
- 127 CHILD FUND ALLIANCE, SAVE THE CHILDREN, SOS CHILDREN'S VILLAGES INTERNATIONAL, WORLD VISION INTERNATIONAL y DEVELOPMENT INITIATIVES. Counting Pennies: A review of official development assistance to end violence against children. 2017.
- 128 SAVE THE CHILDREN. Financing the Sustainable Development Goals: Putting the children who are furthest behind first. 2018.
- 129 Véanse, por ejemplo, <https://www.younglives.org.uk/sites/www.younglives.org.uk/files/YL-WP59-Barnett-HealthcareFinancingInEthiopia.pdf> y <http://documents.worldbank.org/curated/en/640121513095868125/Tracking-universal-health-coverage-2017-global-monitoring-report> (ambos en inglés).
- 130 <https://www.childimpact.unicef-irc.org/en/psia-cria/child-centered-psias-unicef-world-bank-guidance-note> (en inglés)
- 131 <https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/2422.pdf> y <https://www.unicef.org/esa/sites/unicef.org.esa/files/2018-09/UNICEF-South-Africa-2017-Political-Economy-Analysis.pdf> (ambos en inglés).
- 132 SAVE THE CHILDREN. *A Fair Chance at Life: why equity matters for child mortality.* Londres: Save the Children, 2010.
- 133 GERMAN, T. y RANDALL, J. *Delivering Results to Leave No One Behind: a discussion paper for the Results Community OECD workshop. Development Initiatives. 2017.*
- 134 UNICEF. *Is Every Child Counted? Status of data for children in the SDGs.* Nueva York: UNICEF, 2016. Consultado en: http://sdg.org.ua/images/Does_Every_Child_Count_Brochure_-_09142016.pdf.
- 135 Véanse las Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Colombia, 2015: CRC/C/COL/CO/4-5; Senegal, 2016: CRC/C/SEN/CO/3-5; Mauritania, 2018: CRC/C/MRT/CO/3-5.
- 136 BHABHA, J. y DOTTRIDGE, M. asistidos por HONG, A. *Child Rights in the Global Compacts.* 2017. https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/stocktaking_initiative_on_child_rights_in_the_global_compacts.pdf
- 137 KidsRights Index 2018 <https://www.kidsrightsindex.org/>
- 138 UNIVERSITY CEU CARDENAL HERRERA. *The Assessment And Determination Of The Best Interests Of The Child In The Spanish Criminal, Administrative And Civil Courts.* 2017; JOINING FORCES. *CRN National Report Spain. 2019;* JOINING FORCES. *CRN National Report Germany. 2019.*
- 139 Ley de la Niñez de Sudán de 2008 (Sudán: Child Act, 2008) (Sudán Meridional) [Sudán], 13 de octubre de 2008, disponible en: <https://www.refworld.org/docid/49ed840c2.html> [consultado el 10 de abril de 2019].
- 140 WHAT WORKS TO PREVENT VIOLENCE. *No Safe Place: A Lifetime of Violence for Conflict-Affected Women*

- and Girls in South Sudan*. 2017. Disponible en: <https://www.rescue.org/sites/default/files/document/2293/southsudanonline.pdf>.
- ¹⁴¹ Observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño para Senegal, 2016: CRC/C/SEN/CO/3-5.
- ¹⁴² KidsRights Index 2014
- ¹⁴³ https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CRC/OHCHR_Map_CRC-OP-IC.pdf (en inglés)
- ¹⁴⁴ KidsRights Index 2018
- ¹⁴⁵ <https://oxfamblogs.org/fp2p/what-can-we-learn-from-campaigns-run-by-the-worlds-children-and-young-people/> (en inglés)
- ¹⁴⁶ CHILDFUND ALLIANCE. *The Free Charters Report: Children's Priorities SDGs*. 2014; véase también (en inglés) https://www.childrightsconnect.org/wp-content/uploads/2018/09/DGD-REPORT_WEB_en_def_web.pdf (disponible en español: https://www.childrightsconnect.org/wp-content/uploads/2018/09/DGD-REPORT_WEB_es_def_web.pdf).
- ¹⁴⁷ See for example <https://icscentre.org/tag/global-perspectives/> (en inglés)
- ¹⁴⁸ CHILD RIGHTS CONNECT y QUEEN'S UNIVERSITY BELFAST. *Children Human Rights Defenders: The views, perspectives and recommendations of children across the world*. 2018.
- ¹⁴⁹ KidsRights Index 2018
- ¹⁵⁰ CRIN. *Censorship: laws restricting children's access to information*. 2014. Consultado en (en inglés): <https://archive.crin.org/en/library/publications/censorship-laws-restricting-childrens-access-information.html>
- ¹⁵¹ QUEEN'S UNIVERSITY BELFAST y SAVE THE CHILDREN. *Enabling the exercise of civil and political rights: The views of children*. 2016.
- ¹⁵² RATNA, K. ET AL. *Strategic review to support child clubs, Nepal 2011 – 2012*. 2012.
- ¹⁵³ CIVICUS y SAVE THE CHILDREN. *Peers and partners: empowering children to take civic action*. 2017; QUEEN'S UNIVERSITY BELFAST y SAVE THE CHILDREN. *Enabling the exercise of civil and political rights: The views of children*. 2016.
- ¹⁵⁴ <https://www.bbc.co.uk/news/av/world-middle-east-22140807/syria-the-boys-who-helped-spark-a-revolution>
- ¹⁵⁵ UNICEF. *A conceptual framework for measuring outcomes on adolescent participation*. 2018.
- ¹⁵⁶ ACNUDH. *UN Special Rapporteur on Human Rights Defenders' report on Women Human Rights Defenders*. 2019. Consultado el 27 de marzo de 2019 en: <https://www.ohchr.org/en/issues/women/wrgs/pages/hrdefenders.aspx>
- ¹⁵⁷ SAVE THE CHILDREN y LANCASTER UNIVERSITY. *Children, young people and flooding: recovery and resilience*. 2016; *IDS. A right to participate: Securing children's role in climate change adaptation*. 2009; YOUNG LIVES. *Children's experiences and perspectives of poverty in Ethiopia. Working paper No.85*. 2012.
- ¹⁵⁸ <http://www.tccohio.com/blog/telephone-technology> (en inglés)
- ¹⁵⁹ <http://en.classora.com/reports/t24369/general/ranking-of-the-worlds-richest-countries-by-gdp?edition=1989> (en inglés). Disponible en español: <http://es.classora.com/reports/t24369/ranking-de-los-paises-mas-ricos-del-mundo-por-pib-segun-el-banco-mundial?edition=1989>.
- ¹⁶⁰ <https://ourworldindata.org/peak-child> (en inglés)
- ¹⁶¹ Ibidem.
- ¹⁶² CHILD TRENDS. *World Family Map 2015. Mapping family change and child well-being outcomes*. 2015.
- ¹⁶³ <https://www.economist.com/special-report/2019/01/03/in-the-middle-ages-there-was-no-such-thing-as-childhood> (en inglés)
- ¹⁶⁴ <https://www.economist.com/leaders/2015/10/15/pity-the-children> (en inglés)
- ¹⁶⁵ UNICEF/BANCO MUNDIAL. *Ending Extreme Poverty: a Focus on Children*. 2016. https://data.UNICEF.org/wp-content/uploads/2017/09/Ending_Extreme_Poverty_A_Focus_on_Children_Oct_2016.pdf (en inglés).
- ¹⁶⁶ https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2019/01/BLS18234_BRO_book_006.1_CH4.pdf (en inglés)
- ¹⁶⁷ <https://www.worldbank.org/en/topic/fragilityconflictviolence/overview> (en inglés). Disponible en español
- ¹⁶⁸ Cálculos de PRIO a partir de *UCDP GED dataset, gridded population of the world v4*, (CIESIN, 2016) y *World Population Prospects* (NACIONES UNIDAS, 2017) en SAVE THE CHILDREN. *Stop the War on Children: Protecting Children in 21st Century Conflict*. Save the Children, 2019.
- ¹⁶⁹ PRIO CONFLICT TRENDS. *Children Affected By Armed Conflict, 1990-2016*. PRIO, 2018. <https://childrenandarmedconflict.un.org/the-changing-nature-of-conflict/> (en inglés)
- ¹⁷⁰ <https://childrenandarmedconflict.un.org/the-changing-nature-of-conflict/> (en inglés)
- ¹⁷¹ <https://childrenandarmedconflict.un.org/the-changing-nature-of-conflict/> (en inglés)
- ¹⁷² SAVE THE CHILDREN. *Stop the War on Children: Protecting Children in 21st Century Conflict*. Save the Children, 2019.
- ¹⁷³ https://www.unescwa.org/sites/www.unescwa.org/files/publications/files/the_drivers_and_impact_of_conflict_on_the_sustainable_development_agenda_in_the_arab_region_0.pdf (en inglés)

- ¹⁷⁴ Ibidem.
- ¹⁷⁵ <https://data.unicef.org/topic/child-migration-and-displacement/migration/> (en inglés)
- ¹⁷⁶ UNICEF. *Uprooted: The growing crisis for refugee and migrant children*. UNICEF, 2016.
- ¹⁷⁷ UNIÓN EUROPEA. *10 trends shaping migration*. Centro Europeo de Estrategia Política, 2017.
- ¹⁷⁸ ABEL, G.J., ET AL. «Climate, conflict and forced migration». *Global Environmental Change*, 2019 (DOI: 10.1016/j.gloenvcha.2018.12.003) en EUROPEAN SCIENTIST. *The Link Between Climate Change, Conflict and Migration*. 2019.
- ¹⁷⁹ UNICEF INNOCENTI. *The challenge of climate change: Children in the front line*. Florencia: UNICEF Office of Research, 2014.
- ¹⁸⁰ Ibidem.
- ¹⁸¹ Comité de los Derechos del Niño. *Report Of The 2016 Day of General Discussion: Children's Rights and the Environment*. 2016.
- ¹⁸² OXFAM. *Extreme Carbon Inequality: Why the Paris climate deal must put the poorest, lowest emitting and most vulnerable people first*. Oxfam, 2015.
- ¹⁸³ CIVICUS. *Informe sobre el estado de la sociedad civil 2018*. CIVICUS, 2018.
- ¹⁸⁴ JOINING FORCES. *CRN National Report India*. 2019.
- ¹⁸⁵ <https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/rights-at-risk-ours-2017.pdf> (en inglés)



Miembros por país de Joining Forces, Child Rights Now!:

Bangladesh: Joining Forces members: Education and Development Foundation – Educo – Member of Child Fund Alliance; Plan International Bangladesh; SOS Children’s Villages Bangladesh; Terre des Homes Italia; Terre Des Homes Lausanne; Terre Des Homes Netherlands; Save the Children International; and World Vision Bangladesh, with the support of: Foundation for Disaster Forum; **Brasil:** Joining Forces members: ChildFund Brazil; Plan International Brazil; SOS Children’s Villages International; Terre des Hommes International Federation; and World Vision International, with the support of: Ideario Consultoria and Enfoque Social; **Camboya:** Joining Forces members: ChildFund Alliance; Plan International Cambodia; Save the Children International; SOS Children’s Villages Cambodia; Terre des Hommes Netherlands; and World Vision International Cambodia; **Colombia:** Joining Forces members: Fundación Plan Colombia; Save the Children International; SOS Children’s Villages; Terre des Hommes; and World Vision, with the support of: Alianza por la niñez Colombiana; **Alemania:** Joining Forces members: ChildFund Deutschland e.V.; Plan International e.V.; Save the Children Deutschland e.V.; SOS-Kinderdörfer weltweit, Hermann-Gmeiner-Fonds Deutschland e.V.; Terre des Hommes Deutschland e.V.; and World Vision Deutschland e.V., with the support of: Human Rights Consultancy and Training; **Guatemala:** Joining Forces members: ChildFund Guatemala; EDUCO – Guatemala; Plan International Guatemala; Save the Children International; and World Vision Guatemala; **India:** Joining Forces members: ChildFund India; Plan India; Save the Children, India; SOS Children’s Villages of India; Terre des Hommes Germany – India Programme; Terre des Hommes, International Federation; and World Vision India, with the support of: IMPACT Partners in Social Development; Mahita; and Prasoon, partner of Terre des Hommes Germany – India Programme; **Kenia:** Joining Forces members: ChildFund Kenya; Plan International Kenya; Save the Children International; SOS Children’s Villages Kenya; Terre des Hommes; and World Vision Kenya; **Mali:** Joining Forces members: Educo; Plan International; Save the Children International; SOS Children’s Villages International; Terre des Hommes International Federations; and World Vision International, with the support of: Coalition des ONG Africaines en Faveur des enfants; and Coalition Malienne des Droits de l’Enfant; **Nepal:** Joining Forces members: ChildFund Japan-Nepal Office; Plan International Nepal; Save the Children International; SOS Children’s Villages Nepal; Terre des Tommes Germany; Terre des Hommes Foundation; and World Vision International Nepal, with the support of: Himalaya Secondary School and College Kathmandu; Institute for Legal Research and Consultancy, Lazimpat; and Koteswori Saraswati Secondary School Kathmandu; **Perú:** Joining Forces members: Aldeas Infantiles SOS Perú; Federación Internacional de Terre des Hommes; Plan International; Save the Children International; and World Vision Perú, with the support of: Cooperativa Agraria Agrobosque; Organización de niñas, niños y adolescentes “Yo también tengo algo que decir”; and Alianza Nacional de líderes de Transformación Analit; **Filipinas:** Joining Forces members: ChildFund Philippines; EDUCO Philippines; Plan International Philippines; Save the Children International; SOS Children’s Villages Philippines; Terre des Hommes – Germany; Terre des Hommes - The Netherlands; and World Vision Philippines, with the support of: Anna Malindog-Uy; Council for the Welfare of Children; Irene Fonacier-Fellizar; Juvenile Justice and Welfare Council; National Economic and Development Authority; and Philippine National Police; **Rumanía:** Joining Forces members: Save the Children Romania; SOS Children’s Villages Romania; Terre des Tommes Romania; and World Vision Romania, with the support of: Diana Onu; and Irina Pop; **Senegal:** Joining Forces members: ChildFund; EDUCO; Federation Terre des Hommes; Plan International Senegal; Save the Children International; SOS Children’s Villages Senegal; World Vision Senegal, with the support of: AJS; CONAFE; and ERA GROUP CONSULTING; **España:** Joining Forces members: Aldeas Infantiles SOS de España; Educo miembro de ChildFund Alliance; Plan International; Save the Children Spain; and World Vision, with the support of: Plataforma de Organizaciones de Infancia; **Uganda:** Joining Forces members: ChildFund International – Uganda Country office; Plan International – Uganda Country Office; Save the Children International – Uganda Country Office; SOS Children’s Villages – Uganda; Terres des Hommes; World Vision International – Uganda Country office, with the support of: Action for Children; Christian Child Care Program – Mbale; Concern for the Girl Child; Development Links; Dwelling Places; Free Child Uganda; Parenting Uganda; The AfriChild Centre; Uganda Child Rights NGO Network; Uganda Parliamentary Forum for Children; Uganda Society for Disabled Children; and Uganda Youth Development links; and **Zambia:** Joining Forces members: ChildFund Alliance; Plan International; Save the Children International; SOS Children’s Villages International; Terre des Hommes International Federations; and World Vision International, with the support of: Renavatio Business Services Limited.

